BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I.—NÚM. 225 | BUENOS AIRES, VIERNES 6 DE ABRIL DE 1894 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 300

DECRETO DE CREACIÓN

—

Artículo 1º En el «Boletin Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletin» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletin» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación—*(2 de mayo de 1893.)*

SUMARIO

—

ACUERDOS Y DECRETOS

Ministerio de Hacienda

Decreto nombrando el jurado de clasificación de patentes en las circunscripciones norte y sud.

Buenos Aires, abril 4 de 1894.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 y 22 de la ley de patentes y atento lo manifestado por la dirección general de rentas nacionales en su precedente nota acerca del sorteo verificado,

El vicepresidente de la república, en ejercicio del poder ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para componer el jurado de la circunscripción norte, que ha de entender en los reclamos que se interpongan por clasificaciones de patentes, á los señores Jorge A. Frias, Natalio Roldán, Francisco Sansinena, Alejandro M. Amadeo y para presidente á don Remigio Tomé: para la circunscripción sud á los señores Juan Maupás, Juan M. Martinez, H. Träger, Juan Posse y para presidente á don Juan Drysdale.

Art. 2º Comuníquese etc.

URIBURU.
JOSÉ A. TERRY.

Decreto nombrando auxiliar técnico de la comisión valuadora de la capital á don Lorenzo Maldonado.

Buenos Aires, abril 5 de 1894.

Atento lo expuesto por la comisión valuadora de la capital y territorios nacionales en la nota que precede,

El vicepresidente de la república, en ejercicio del poder ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase auxiliar técnico de la comisión valuadora de la capital en reemplazo de don Juan P. Bredicos que renunció, al agrimensor don Lorenzo Maldonado, con la antigüedad de 1º del corriente.

Art. 2º. Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

URIBURU.
JOSÉ A. TERRY.

Decreto nombrando auxiliar y ordenanza de la comisión revisora de pensiones y jubilaciones y mandando liquidar mensualmente 480 pesos para ser distribuidos entre el personal que ella cuenta.

Buenos Aires, abril 5 de 1894.

Visto lo expuesto por la comisión revisora de pensiones y jubilaciones en la nota que precede,

El vicepresidente de la república, en ejercicio del poder ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase auxiliar de la comisión revisora de pensiones y jubilaciones, en reemplazo de don Román Rosetti, que falleció, al ciudadano don Juan Iriarte, y ordenanza, á don Laureano Ojeda.

Art. 2º La contaduría general procederá á liquidar mensualmente á favor de la comisión, la cantidad de 480 pesos, los que serán distribuidos equitativamente entre el personal que ella cuenta en la actualidad, quedando sin efecto la asignación fijada por decreto de fecha 9 de marzo último, á los referidos empleados.

Art. 3º Comuníquese, etc., y pase á la contaduría general á sus efectos.

URIBURU.
JOSÉ A. TERRY.

Resolución autorizando á la administración de rentas del Rosario para formular un contrato ad referendum para la construcción de las obras de ensanche de la 1ª sección de ese puerto.

(Expediente núm. 156, letra R. 1894.)

Buenos Aires, abril 5 de 1894.

Vista la nota de la aduana del Rosario de 10 de enero del corriente año manifestando que las obras de la primera sección de ese puerto no bastan para las necesidades del comercio y que hay conveniencia en proceder á su ampliación, á la vez que hace presente que la empresa del ferrocarril Central Argentino le ha manifestado que está dispuesta á prestar todo su concurso á cualquiera que emprenda la ejecución de las obras de ensanche, atento los informes producidos, oído el departamento de obras públicas, y

Considerando:

Que es deber de los poderes públicos ofrecer mayores facilidades al comercio, con obras de la importancia del puerto y muelle del Rosario;

Que dadas las condiciones en que fué construida la primera sección, no habría inconveniente en procederse de la misma manera para las obras á realizarse, exigidas con urgencia por las necesidades del servicio;

Que en cuanto á la condición de depósitos frente á los muelles Aldao y Diaz y la prolongación de éstos hasta encontrar fondo para los buques de ultramar y demás obras aconsejadas por el señor administrador, conviene proseguirlas paulatinamente, con sujeción á lo proyectado por el departamento de obras públicas;

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Pase al administrador de rentas nacionales del Rosario para que formalice un proyecto de contrato *ad referendum* con el contratista que mejores condiciones ofrezca para la construcción de las obras referidas á los efectos de la habilitación al servicio público del costado sudoeste del muelle actual de la primera sección del puerto, cuyo contrato *ad referendum* servirá de base de criterio á los efectos de las mismas obras.

JOSÉ A. TERRY.

Decreto autorizando al crédito público nacional para que encomiende á la casa de Moneda el grabado de los números en que han de practicarse los sorteos de los títulos de consolidación.

Buenos Aires, marzo 30 de 1894.

Vista la nota del crédito público nacional manifestando que, en el próximo mes de junio debe hacerse el primer servicio de los fondos públicos de consolidación.

El vicepresidente de la república, en ejercicio del poder ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase á la mencionada oficina para que encomiende á la casa de Moneda el grabado en planchas de cobre, de los números en que han de practicarse los sorteos de los títulos de consolidación.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, insértese en el registro nacional y fecho pase á contaduría general.

URIBURU.
JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto aprobando los exámenes de ingreso que han tenido lugar en la escuela naval y nombrando aspirantes á los jóvenes que han obtenido las mejores clasificaciones.

Buenos Aires, abril 4 de 1894.

Visto el informe que precede de la dirección de la escuela naval, respecto de los exámenes de ingreso que han tenido lugar durante el mes de marzo próximo pasado, y lo manifestado por el estado mayor general,

SE RESUELVE:

Artículo 1º Apruébanse los exámenes de ingreso que han tenido lugar en la escuela naval durante el mes de marzo próximo pasado.

Art. 2º Nómbrase aspirantes de dicha escuela á los jóvenes Cayetano Escalante, Remigio J. Salvá, León Ibañez Saavedra, Adolfo Raggie, Arturo Cueto, Carlos M. Llosa, Santiago Hore, Guillermo Rawson, Luis M. Passo, Gabriel Albarracín, Manuel Bianchi, Felipe Fliess, Julio C. Romano, Carlos R. Rivero, Angel Caminos, Héctor P. Godoy, Manuel Fernández Aguilar, Daniel P. Velasquez, Ernesto Moreno Vera, Alfredo A. Ibarra, Luis A. Rojo, Osvaldo Franzón, César Etchepare, Alfredo Cardoso, Enrique D. Riege y Julio Roa, cuyas clasificaciones han sobrepasado los límites fijados por el reglamento orgánico.

Art. 3º Comuníquese á quien corresponda, insértese en el registro nacional y archívese.

URIBURU.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Acuerdo autorizando á la dirección de arsenales para invertir $ 65.197,30 en las reparaciones de la cañonera Paraná y construcción de un horno de fundición.

Buenos Aires, marzo 28 de 1894.

Visto lo manifestado por la dirección general de arsenales y talleres en la nota adjunta elevada por el estado mayor general de marina, y resultando que es de necesidad terminar los trabajos de reparaciones en la cañonera Paraná y de la continuación del horno de fundición en los talleres del río Luján, que fueron comenzados en el año próximo pasado con autorización verbal, mientras concluía la tramitación de los presupuestos respectivos presentados por la dirección de arsenales y talleres, dichos presupuestos se han extraviado y que por consiguiente es necesario antes que se cierre el ejercicio del año 1893, confirmar la autorización antes citada,

El vicepresidente de la república, en ejercicio del poder ejecutivo y en acuerdo general de ministros

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorízase á la mencionada dirección de arsenales y talleres para invertir la suma de $ m/n 65.197,30 en las reparaciones de la cañonera Paraná y en la construcción de un horno de fundición para los talleres del río Luján, imputándose la suma arriba citada á los fondos que mensualmente y durante todo el año 1893 ha recibido aquella repartición con destino á las reparaciones de los buques de la escuadra.

Art. 2º. Comuníquese á quienes corresponde y fecho pase al estado mayor general de marina á sus efectos.

URIBURU.—VALENTÍN FEILBERG.—MANUEL QUINTANA—EDUARDO COSTA. — JOSÉ A. TERRY.

Resolución acordando pensión á doña Felisa Z. de Torres

Buenos Aires, marzo 30 de 1894.

De conformidad con lo manifestado por el estado mayor general del ejército, lo informado por la contaduría general y lo dictaminado por el auditor de guerra,

SE RESUELVE:

Acordar á la señora Felisa Zeballos de Torres, madre del subteniente don Francisco Torres, la pensión de la mitad del sueldo del empleo inmediato superior de su causante; á sus efectos, pase á la contaduría general y comuníquese al estado mayor general.

URIBURU.
E. J. Balza.

CONSULADOS

Consulado general de la república Argentina en Escocia

Lista de precios corrientes (término medio) cotizados durante el mes de febrero de 1894:

ARTÍCULOS	PRECIOS		
Cueros vacunos secos, pesados por libra..........	—	—	5 1/4
Id. id salados, de buey, pesados, por libra.........	—	—	4 7/8
Id. yeguarizos secos, c/u...	—	5	9
Id. id. salados, c/u.........	—	9	3
Id. lanares, por libra......	—	—	4 7/8
Astas de buey, pesadas, por 100....................	2	3	9
Cerda, por libra...........	—	1	9
Huesos, por tonelada......	4	15	—
Ceniza de huesos, con 70 °/° de fosfato, nil, por tnda..	—	—	—
Sebo de vaca, por quintal..	1	9	9
Id. carnero. por quintal....	1	8	6
Grasa de potro, nil, por id.	—	—	—
Aceite de patas, por galón.	—	2	10 1/2
Lanas sucias, nil, por libra.	—	—	—

BONOS ARGENTINOS

Empréstito de 1884........	41	°/o
Id. de 1881 (ferrocarriles)..	49	°/o
Id. de 1867..................	64 1/4	°/o
Cédulas serie A...........	30	°/o

Glasgow, marzo 9 de 1894.—*Tomás F. Agard*, cónsul general.

—

Buenos Aires, abril 3 de 1894.—Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL. — *M. A. Pelliza.*

Consulado de la república Argentina en Burdeos

Burdeos, febrero 25 de 1894.

Revista del 18 de enero al 18 de febrero de 1894:

Lanas y pieles de carnero

VENTAS

324 fardos pieles de carnero (Buenos Aires), fr. 45/122.50
558 Id id id (Montevideo), fr. 67.50/142.50.
35 Id id id (Australia), fr. 120/130.
70 Id id id (España), fr. 82.50/130.
3 Id id id averiadas al mar, fr. 87.50.

———

990 fardos pieles de carnero.

IMPORTACIONES

De Buenos Aires 384 fardos lana, 2190 fardos pieles de carnero.

De Montevideo 953 fardos pieles de carnero.

De Australia y del Cabo 153 id id id.

De España 25 fardos lana, 61 fardos pieles de carnero.

—

Existencias el 18 de febrero de 1894:
1406 fardos lana de España.
342 id pieles de carnero de Buenos Aires
860 id id id de Montevideo.
70 id id id de Australia.
51 id id id de España.

—

Cotizaciones el 18 de febrero de 1894 (el kilógramo:

LANAS

De Buenos Aires (calidad extra muy liviana y buena calidad):
Merinos, de fr. 1.50 á 1.60; id de fr. 1.35 á 1.45.
Id de 1ª, de 1.45 á 1.50 y de 1.30 á 1.40.
Id de 2ª, de 1.45 á 1.50 y de 1.30 á 1.40.
Id de 3ª, de 1.45 á 1.50 y 1.30.
Id de 4ª, la buena calidad 1.40.
Corderos, de 1.30 á 1.40 y de 1.20 á 1.30.
Retazos, de 0.90 á 1 y de 0.70 á 0.90.
Barrigas, de 0.70 á 0.90 y de 0.60 á 0.90.
De Montevideo y Río Grande:
Merinos, de 1.35 á 1.60 y de 1.40 á 1.45.
De 1ª, de 1.45 á 1.55 y de 1.30 á 1.40.
De 2ª, de 1.45 á 1.55 y de 1.30 á 1.40.
De 3ª, de 1.45 á 1.55 y de 1.30 á 1.40.
Corderos, de 1.40 á 1.45 y de 1.30 á 1.40.
Retazos, de 0.90 á 1.10 y de 0.80 á 1.
De España:
Fina negra, de fr. 1 á 1.10.
Id blanca, de 1 á 1.20.
Ordinaria negra, de 0.90 á 1.05.
Id blanca, de 0.80 á 1.05.

PIELES DE CARNERO

	Bs. Aires	*Montevideo*	*Australia*
Merinos...	1.15 á 1 30	1.30 á 1.40	1.35 á 1.40
1ª	1.15—1.30	1.30—1.40	1.30—1.40
2ª	1.10—1.20	1.30—1.40	1.15—1.30
3ª	1. —1.15	1.15—1.20	0.90—1.25
4ª	0.80—1.15	1. —1.20	0.85—1.15
5ª	0.90—1.10	0.90—1.10	0.80 1.15
1/2 lana....	1.15—1.30	1.30—1.35	1.15—1.30
1/4 »	0.80—1.20	1.30—1.35	1.15—1.20
Pelados....	0.60—1.10	1. —1.30	0.90—1.10
Corderos:			
Grandes...	0.95—1.30	1.30—1.50	1.25—1.35
Pequeños...	0.90—1.30	1.25—1.50	1. —1.25
Nonatos...	2. —3.50	2. —3.50	

Felipe Augusto Picot,
Cónsul.

—

Buenos Aires, abril 3 de 1894.—Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.—*M. A. Pelliza.*

CRONICA ADMINISTRATIVA

Policía de la Capital

El jefe de policía

ORDENA:

Se haga saber:

Abril 4 de 1894.

1º Que el excmo. gobierno de la nación, por decreto de 30 de Marzo último, se ha servido nombrar auxiliar al oficial inspector don Antonio J. Carballo y oficiales inspectores al telegrafista don Adolfo Batiz y al oficial escribiente don José Castañares.

2º Que en vista de la omisión de procedimiento en que ha incurrido el auxiliar don Juan Fernández, según resulta de la averiguación practicada, se ha resuelto amonestarlo por la «orden del día», registrándose la amonestación en secretaría.

3º Que el auxiliar don Antonio J. Carballo prestará sus servicios en la comisaría de la sección 10ª y los oficiales inspectores don Adolfo Batiz y don José Castañares en las secciones 1ª y 19ª, respectivamente.

—

El jefe de policía

ORDENA:

Se haga saber:

Abril 5 de 1894.

1º Que la jefatura teniendo en cuenta las grandes dificultades que presentó la

pesquisa relativa al robo de que fueron víctimas don Maximiliano y Dª Elvira C. de Deluchi y doña Dominga Diaz, la que por el celo, discreción y actividad desplegadas dió por resultado la aprehensión de los cuatro autores del hecho y secuestro de la mayor parte de lo robado, ha resuelto recomendar á la consideración del personal la conducta del comisario señor don Valentin Salas, auxiliares don Moisés R. Fervor y don Atilio E. Cocini, oficial inspector don Juan Amat, oficiales escribientes don Pedro T. Ximeno, don Natalio H. Illescas y vigilantes Tristián Cabrera y Silvano Gonzalez.

2º Que habiendo cumplido el término por el cual fueron suspendidos los oficiales inspectores don Marciano I. Sanchez y don Segundo Arias, vuelven en la fecha al ejercicio de sus funciones; debiendo el primero prestar sus servicios en la comisaría de la sección 17ª y el segundo continuar prestándolos en la sección 13ª.

3º que mientras dure la licencia concedida al doctor don Melitón G. del Solar, desepeñará el servicio médico de policía y de la caja de socorros designado á ese facultativo, el médico de policía doctor don J. Carlos Córdoba, sin perjuicio del que está encomendado á este último.

4º Que mientras continúe la enfermeria del doctor don Eudoro Cisneros, el doctor don Demetrio Soaje tendrá á su cargo, además del que le es propio, el servicio médico de policía y de la caja de socorros que está d esignado al primero

---

Dirección General de F. C. Nacionales

Informe mensual de febrero de 1894

Marzo 26 de 1894.

Al señor jefe de la oficina de estadística é inspección don A. Schneidewind

Tengo el agrado de presentar al señor jefe el informe del estado de los ferrocarriles nacionales correspondiente al mes de febrero próximo pasado.

Como verá el señor jefe, en este informe no figuran los ferrocarriles de propiedad nacional Deán Fúnes á Chilecito y Chumbicha á Catamarca, por los motivos que expreso al tratar de dichas líneas en este informe.

FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

Via y obras.—En general la vía se ha conservado en buen estado y las obras principales ejecutadas durante el mes de febrero han sido las siguientes: terminación de la estación nueva Pavón Arriba, esperándose el permiso para librarla al servicio público; una mesa giratoria en la estación Bell Ville; un desvío nuevo en Trébol; alambrado de las estaciones San Márcos y Monte Leña, una plataforma de tablas entre la vía doble, en la estación Ludueña.

Movimiento—Los trenes de pasajeros sufrieron muchas demoras; no pudiendo esta oficina hacer constar el número y tiempo de los retardos, por no haber podido conseguirlo el inspector de la administración.

Barreras.—Se hace necesaria la colocación de barreras en las estaciones Carcarañá, Correa, General Roca, Márcos Juárez, Leones, San Marcos y Villa Maria.

Accidentes.—Durante el mes ocurrieron ocho accidentes, de los que de algunos ya tiene conocimiento el señor jefe, por los sumarios correspondientes.

Tráfico—A consecuencia de las cosechas de trigo, están llenos de cereales los galpones, y no alcanzan estos á las necesidades. Es á causa de la falta de galpones, que se encuentran grandes montones de trigo en las plataformas, expuestos á la intemperie, por escasez también de lonas para cubrirlos.

Muchos cosecheros se quejan por la falta de wagones, y por la parcialidad de la empresa en favor de los más fuertes capitalistas ó negociantes, en la distribucion de los wagones.

Invitados varios de estos señores por el inspector para formular sus quejas por escrito, se negaron, diciendo que no querian tener disgustos. Con todo, se advierte que hay por lo menos deficiencia en este servicio.

Talleres.—Se encontraban en compostura 6 máquinas y salieron al servicio 3, después de los ensayos de práctica.

El movimiento de vehículos en los talleres fué el siguiente: entraron á compostura 33 casillas, 33 plataformas, 6 wagones para hacienda, 5 coches y 2 furgones y salieron 42 casillas, 44 plataformas, 14 coches, 10 wagones para hacienda y 3 furgones.

SECCION NORTE DE BUENOS AIRES

Puentes y alcantarillas.—No han sido reforzados los puentes de Maldonado y Medrano.

Desagües.—Han mejorado los comprendidos entre V. López y Olivos, y entre Olivos y Martinez.

Barreras.—Se hallan en buen estado, pero se cierran en las primeras horas de la noche.

Estaciones.—Las estaciones Tigre y Rivadavia permanecen en el mismo mal estado de que dí cuenta antes de ahora.

Tren rodante.—Está en bastante buen estado, y se practicaron reparaciones en los talleres de Victoria.

FERROCARRIL DE BUENOS AIRES Y ROSARIO

Vía permanente.—En general se halla en buen estado, habiendo mejorado, respecto al mes anterior, por contar la empresa con mayor número de peones para las cuadrillas.

Alambrados y guarda ganados.—Los alambrados se encuentran en mejor estado de conservación y los guarda ganados se hallan en idénticas condiciones.

Edificios.—Todos se hallan en buen estado, á excepción del edificio provisorio de la estación Benavides.

Los puentes y alcantarillas, material rodante y locomotoras, se han mantenido bien.

Obras nuevas.—Practicáronse los siguientes trabajos: construcción de la estación Villa Ballester, en el kilómetro 25 de la línea principal; modificaciones de los semáforos en Gálvez; modificaciones de señales en Irigoyen; terminación del cruce á nivel con el ferrocarril provincial de Santa Fe, en el Rosario.

Accidentes.—Durante el mes se produjeron seis accidentes, de los cuales resultaron tres muertos; los sumarios respectivos fueron terminados unos, y otros están en formación.

Libros de reclamos.—Hubieron dos quejas del público: una en la estación San Nicolás y la otra en Belgrano, las que fueron atendidas debidamente por el inspector de la línea.

FERROCARRIL CENTRAL CÓRDOBA (SECCIÓN NORTE)

Vía permanente.—Sección de Córdoba á Frías, kilómetro O, á 338. En esta sección la vía se ha conservado en buen estado. En el kilómetro 123 se cabó una zanja de desagüe de 500 metros de largo, para desviar las aguas del terraplén.

Puentes y alcantarillas.—Se han verificado reparaciones ordinarias de conservación.

Edificios.—Practicáronse los trabajos siguientes en los edificios: principió la construcción de una torre para el estanque en la estación Recreo; reparación de los desperfectos causados á los edificios de la misma, como á los del galpón de carga, por el ciclón último; construcción de una letrina para uso exclusivo de los pasajeros.

2ª Sección, de Frías á Tucumán, kilómetro 338 á 546:

Vía permanente.—La vía se encuentra en general, en regulares condiciones, habiéndose ejecutado solamente trabajos ordinarios de conseavación.

Edificios.—Se subsanaron los desperfectos ocasionados por el ciclón, en los edificios de las estaciones San Pedro y Monteagudo, además blanqueáronse dos de las estaciones Simoca y Bella Vista.

3ª Sección ramal á Santiago, kilómetro O, á 162.

Vía permanente.—El estado de la vía en este ramal es satisfactorio.

Puentes y alcantarillas.—Verificáronse pequeñas reparaciones en las alcantarillas situadas en los kilómetros 118 y 134.

4ª Sección, ramal á Chumbicha, kilómetro 0 á 176:

Vía permanente.—En buen estado.

Puentes y alcantarillas.—El único trabajo fué el de alquitranar los tramos de las obras de arte, situadas entre los kilómetros 0 á 25.

Alambrado.—En toda la extensión de la línea principal y ramales, el alambrado se halla en muchos puntos en pésimas condiciones, siendo las reparaciones que se efectúan de muy poca importancia.

Tracción y movimiento.—La circulación de los trenes ha sido regular.

Talleres.—La distribución de las locomotoras durante el mes, ha sido el siguiente: en servicio de la línea; 46, alquilar á otra empresa, 1; fuera de servicio 7; en compostura en los talleres, 15; esperando compostura, 17; de reserva, 3; total de máquinas, 89.

Entraron á compostura 12 coches y recibieron reparaciones parciales 63 wagones.

Accidentes.—El dia 27 de febrero, hubo un descarrilamiento en el kilómetro 346, ocasionando la destrucción de diez wagones de carga, de cuyo hecho se levanta con lentitud el sumario correspondiente por escasez de personal.

FERROCARRIL DE SAN CRISTÓBAL Á TUCUMÁN

Vía permanente.—Las condiciones de la vía, en general, han sido satisfactorias. en dos puntos solamente fué necesaria la presencia permanente de las cuadrillas, por causa de las lluvias, en los kilómetros 499/500 y 501/490, donde las aguas cortaron la vía cerca de la estación Paso Hondo y entre las estaciones Suncho Corral y Cañada, donde existen antiguos hormigueros debajo de la vía,

Los desbordes del río Salado en Suncho Corral no causaron perjuicios, debido á las defensas que se hicieron en ese punto.

Alambrado.—Hago constar una vez más, que no existe cercado en esta línea, sinó en las estaciones y los de los propietarios, desde Los Ralos hasta Tucumán.

Locomotoras.—Son provistas de frenos automáticos y los vehículos de frenos á mano; la dotación de cadenas de seguridad es siempre deficiente.

Los demás servicios fueron atendidos debidamente.

FERROCARRIL DE BUENOS AIRES AL PACÍFICO

Via permanente.—Se encuentra en regulares condiciones.

Alambrado.—La empresa está alambrando la vía, y ha llegado á fines del mes de febrero hasta el kilómetro 60.

Tracción y movimiento.—Han corrido los trenes con bastante regularidad, relativamente al mes anterior.

En el empalme de Villa Mercedes, continúa el trasbordo de la correspondencia, de lo que he dado cuenta también en informes anteriores.

FERROCARRIL DE VILLA MARÍA Á RUFINO

Via permanente.—La via se mantiene en regular estado.

Alambrado.—Existen alambrados en algunos puntos de la línea.

Los demás servicios de esta línea fueren bien atendidos, no habiendo durante el mes queja alguna del público, ni producido accidentes.

FERROCARRIL DEL SUD DE SANTA FE Y CÓRDOBA

Via permanente.—Se halla en buen estado, habiéndose trabajado en remover la tierra que se acumuló entre los kilómetros 39 y 45.

Los alambrados, edificios, puentes, alcantarillas, y material rodante, se encuentran en buenas condiciones.

Locomotoras.—Durate el mes de febrero se pusieron en servicio cuatro locomotoras, siendo tres de éstas, nuevas.

Obras nuevas.—Quedó armado el galpón provisorio en Villa Constitución.

Accidentes.—Tuvo lugar un descarrilamiento de una locomotora y dos wagones en la estación San Eugenio.

FERROCARRIL NACIONAL CENTRAL NORTE

Via permanente.—Las condiciones de la via, en general son regulares.

Subsisten las amenazas de destrucción por las aguas en varios puntos, como ser en los kilómetros 40, 60, 125, 52/500 y finalmente en el kilómetro 222, donde las aguas del rio Pasaje, siguen socavando el terraplen.

Alambrado.—Sigue poco ápoco reconstruyéndose por los vecinos, entre Tucumán y Chilcas—desde Chilcas adelante, noexiste alambrado del ferrocarril.

Cantinas.—Se han instalado en los break de los trenes directos, cantinas ambulantes.

Trenes.—Los trenes locales á Tafi Viejo, siguen dando resultados satisfactorios.

Los demás servicios de esta línea fueron bien atendidos.

Atrasos de trenes.—Durante el mes ocurrieron trece atrasos de trenes, de 18 minutos hasta una hora y media, motivados por interrupciones de la vía, descompostura de máquinas, cambios en las estaciones y esperar tren de combinacion.

FERROCARRIL NACIONAL ANDINO

Via permanente—A causa de las lluvias del 24 y 25 de febrero, el Rio 3° se desbordó, yendo las aguas á atacar los terraplenes, entre los kilómetros 5 y 6, consiguiendo cortarlos; se logró restablecer la vía el dia 27 por la noche; en los demás puntos no hubieron desperfectos mayores.

Obras de arte.—Las obras de arte, entre las estaciones Velez Sarsfield y Villa Maria, han soportado bien las avenidas; las demás están en buenas condiciones.

Tren rodante.—El que se halla en servicio apenas sirve, haciéndole las reparaciones más urgentes.

Las locomotoras prestan un servicio regular.

Movimiento—Exceptuándose el retardo sufrido por el tren mixto del 25 de febrero, á causa de las lluvias, los demás han marchado con regularidad.

Edificios.—Terminó el galpón de carga de la estación Carnerillos y en Rio 4° está para concluirse el edificio para la fundición.

FERROCARRIL NACIONAL DEÁN FÚNES Á CHILECITO

Al inspector de esta línea no le ha sido posible confeccionar el parte mensual en vista de no poseer aún los datos completos de los trabajos llevados á cabo en la vía, con motivo de las crecientes habidas, tanto en esta línea como en la de Chumbicha á Catamarca.

Informará detalladamente en un parte especial, una vez que tenga todos los datos necesarios.

FERROCARRIL NACIONAL DE CHUMBICHA Á CATAMARCA

No se da cuenta del estado de este ferrocarril por las mismas razones expuesta respecto al de Deán Fúnes á Chilecito.

FERROCARRIL GRAN OESTE ARGENTINO

Via permanente.—Continúa en buen estado; se repararon los desperfectos sufridos por los terraplenes, á consecuencia de las copiosas lluvias.

En el kilómetrs 637/300, (río seco de Punta Negra) se hizo un trabajo de canalización y quedó terminado el levantamiento del terraplén.

Obras de arte.—Fué definitivamente concluído el puente en el kilómetro 637/300, habiéndose alquitranado toda la ferretería.

Quedó terminada la superstructura del puente en el kilómetro 628/700 y actualmente se arma la vía sobre él.

Movimiento.—Durante el me de febrero, hubieron 19 atrasos de trenes, siendo cuatro de éstos de 1 á 3 horas y media, por causa de descomposturas de máquinas, por maniobras, incendiarse un wagón, marchar con precaución, por lluvias, etc.

Plano y perfil longitudinal de la línea.—Continúa el levantamiento del plano catastral, encontrándose los ingenieros á la altura de la estación Ramblón.

FERROCARRIL TRASANDINO

Via permanente.—Los trabajos de reparación de la vía, han principiado por el kilómetro 21, donde sufrió desperfectos por las fuertes lluvias del 22 de diciembre próximo pasado.

También se harán composturas en los kilómetros 13 al 15, lugar en que se practicaron trabajos provisorios para mantener solamente la circulación de los trenes.

Obras de arte.—En general se encuentran en buen estado.

Movimiento.—Los trenes han marchado con regularidad, exceptuándose el día 23 de febrero, que salió retardado de la estación Mendoza, por esperar el del Gran Oeste Argentino.

Estaciones.—Siguen las obras para dejar en condiciones de seguridad á la estación Mendoza—las demás estaciones se hallan en buenas condiciones de seguridad y aseo.

FERROCARRIL NOROESTE ARGENTINO

Via permanente.—Las lluvias no han ocasionado otros perjuicios en los terraplenes, que desgastes, y en la vía, algunos bajamientos de las juntas.

Fueron recorridas las cunetas de las vías auxiliares y abiertas otras que eran necesarias.

Obras de arte.—No sufrieron desperfectos.

Edificios.—Los de las estaciones están en regular estado, necesitando solo pequeñas reparaciones en los techos.

Tren rodante.—Como es tan reducido el movimiento de esta línea, los coches y wagones se reparan con el mismo personal, y lo mismo sucede respecto á sus máquinas.

FERROCARRIL NORDESTE ARGENTINO

Via permanente.—En la sección Monte Caseros á Corrientes la vía se halla en regular estado y continúa el mejoramiento, intercalando durmientes de ñandubay.

En la sección de Monte Caseros á Posadas, abierta al servicio público oficialmente hasta Libres desde el 1° del mes de febrero, la vía se halla en buen estado.

Obras de arte y edificios.—En general se conservan en buenas condiciones.

Talleres.—El poco personal que hay en los talleres, se ocupó en reparar 5 máquinas, 3 coches y 12 wagones.

Servicio comercial.—Fué colocado en todas las estaciones un libro de reclamos, con el sello de la inspección, como también el aviso público de la dirección de ferrocarriles.

No se han principiado todavía los trabajos para establecer en Monte Caseros el servicio de combinación de los trenes de pasajeros, con el ferrocarril Argentino del Este, lo que sigue ocasionando perjuicios é incomodidades á los pasajeros, quienes tienen que bajar en el campo con sus equipajes para ir á tomar el tren en la estación del Nordeste Argentino.

Accidentes.—El día 13 descarriló cerca de Curuzú Cuatiá, entre los kilómetros 65 y 66, del tren mixto núm. 1, un wagon vacío del ferrocarril Argentino del Este, por causa de un animal; atrasó solamente 15 minutos; no hubo desgracias ni perjuicios.

FERROCARRIL ESTE ARGENTINO

Via permanente.—La via se mantuvo en buen estado, se arreglaron las vias auxiliares de Concordia y Federación, quitando los cambios viejos de hierro y reemplazándolos con otros de acero.

En la estación Chajarí, construyose un paso á nivel, empleándose 37 rieles viejos.

Talleres.—Recibieron composturas generales y parciales 10 máquinas, un coche y 2 wagones.

Traccion y movimiento.—Se observa la falta de consolas en los coches, para facilitar el servicio de los empleados, como asimismo letrinas, lavatorios y depósito de agua para beber, defectos que según el inspector de esta línea, dificilmente se pueden subsanar, por la conformación de los coches, siendo, por consiguiente, necesario la adquisición de nuevos coches.

Los wagones están en regular estado, no obstante ser el material muy viejo y defectuoso.

Accidentes.—Un solo accidente tuvo lugar en esta línea, debido á la rotura del eje de la máquina núm. 4, de cuyo hecho tiene conocimiento el señor jefe.

FERROCARRIL DE BUENOS AIRES Y ENSENADA

Via permanente—La parte de via comprendida entre Punta Lara y Pereyra, no se halla bien asentada, debido á que el terreno es muy bajo y por esa causa

hay en dicho punto una cuadrilla balastrando la vía.

Puentes y alcantarillas.—Se ha construido el desvío al puente nuevo del Zanjón.

Desagües.—Todos se encuentran en buen estado y constrúyese actualmente uno, al sud de la estación Godoy.

Barreras.—Funcionan bien, habiéndose colocado dos nuevas en las calles Constitución y Belgrano, en Barraca Iglesias.

Señales.—Está ya en servicio el interlocking de Pereyra y no se ha colocado aún el Block Wintter, en Brown.

Estaciones.—Practicáronse mejoras en las estaciones Brown, Barracas Iglesia, Quilmes, Punta Lara, Bavio, Ardite y Abasto, encontrándose en el mismo estado de inseguridad é incomodidad de que dí cuenta al señor jefe, las de Casa Amarilla, Brown, Barraca Peña y Tres Esquinas.

Tren rodante.—En buen estado á pesar de ser los talleres de Brown insuficientes é incómodos.

Practicáronse reparaciones generales y parciales á 5 locomotoras, 5 coches, 3 furgones y 99 wagones.

Estación Central.—Este edificio carece desde hace mucho tiempp de comodidades para los pasageros. Faltan watter closets y en su defecto, existen al frente de la estación, sobre la muralla que sirvió de defensa contra las avenidas del río, unas garitas en las peores condiciones higiénicas.

Las obras en la vía, entre las calles Rivadavia y Victoria, ordenadas por la superioridad, se llevan á cabo y en breve quedarán terminadas.

Quejas.—Las quejas de los pasajeros contra la empresa en la estación Central, son numerosas, por infringir ésta lo que dispone el artículo 38 de la ley.

FERROCARRIL DEL SUD (TERRITORIO FEDERAL)

Vía permanente.—Las reparaciones que se efectuaron fueron de reparacion ordinaria.

Puentes y alcantarillas.—Los del Riachuelo y Puentecito, únicos en la seccion federal, se hallan en buen estado.

Tren rodante.—Se conserva en buenas condiciones de seguridad y aseo.

Talleres.—No hago constar el movimiento de los talleres, por no haberlos conseguido el inspector en tiempo oportuno.

FERROCARRIL DEL OESTE (TERRITORIO FEDERAL)

Vía permanente. — Está en buenas condiciones y solo se efectuaron reparaciones ordinarias de conservacion.

Desagües.—Se están mejorando los desagües comprendidos entre las estaciones de Flores y Liniers.

Tren rodante. — Se practicaron reparaciones en los talleres del Caballito y Estación Once de Setiembre á 37 locomotoras y 94 wagones.

Accidentes.—Ocurrió un accidente el dia 5 de febrero en la estación Riachuelo del que resultó muerto un hombre, por un tren de carga. De este accidente se levantó la sumaria información correspondiente, el que fué elevado á conocimiento del señor jefe.—*A. del Bono.*

—

Presidente:

Elevo á conocimiento de Vd. el parte de la subinspección, referente al estado de los ferrocarriles durante el mes de febrero pasado.

Oficina, 28 de marzo de 1894.—*A. Schneidewind.*

Abril 2 de 1894. — Archívese.—TEDÍN.

———

Excmo. señor.

Elevo á V. E. una solicitud de la empresa del ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicitando autorización para construir una estación de 4ª clase en el kilómetro 428/426 de la línea, en el lugar donde se ha formado el pueblo y colonia Cernadas, según consta de los planos y documentos anexos, expedidos por las autoridades de la Provincia de Córdoba, en cuyo territorio está ubicado el punto designado para estación.

Como esta obra no irrogará aumento alguno del capital garantido y servirá para favorecer los intereses agrícolas de la zona á que va á servir, esta dirección se permite aconsejar á V. E. se sirva autorizar la construcción, llevando el nombre del pueblo y colonia indicado.—Abril 4 de 1894.—MIGUEL TEDÍN.—*B. Saravia,* secretario.

—

Buenos Aires, abril 4 de 1894.

Estando resuelta negativamente por superior decreto de fecha 21 de julio de 1891, la petición de la empresa del ferrocarril de Bahía Blanca y Noroeste para que se haga una rebaja de un 50 % en el transporte de los materiales para la construcción de la vía sobre la parte librada al servicio público y que goza de la garantía convenida en la ley y contrato de su concesión, se resuelve que se archive este expediente, comunicándose al directorio local de la referida línea.—MIGUEL TEDÍN.

—

Exmo. señor:

Esta dirección está de acuerdo con las modificaciones que indica el departamento de ingenieros en la contrucción de las alcantarillas, y pido á V. E. se digne decretar la construcción de la estación Campo Santo, en la forma propuesta por aquella y esta repartición á la brevedad posible; teniendo en cuenta su urgente necesidad y que es la época de emprender esos trabajos por haber cesado las lluvias.

En cuanto á la imputación del costo de la obra, esta dirección se permite indicar que debe hacerse al acuerdo que la autorice, por no existir en el presupuesto vigente del ferrocarril Central Norte ninguna partida para obras nuevas.—Abril 3 de 1894.—MIGUEL TEDIN.—*B. Saravia,* secretario.

—

Señor presidente de la comisión de garantías de ferrocarriles.

Abril 3 de 1894.

El cuadro adjunto demuestra que el ecxmo. gobierno de la nación adeuda á la empresa del ferrocarril de San Cristóbal á Tucumán, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, la suma de pesos 1.023,442,13 oro sellado, no habiendo podido depositar la empresa ninguna suma por el importe del 45 % del producto bruto de la línea, por cuanto ésta no ha alcanzado á cubrir sus gastos de explotación; estando en este caso autorizada por su contrato á invertir la totalidad de sus productos.

Esta es la situación de la empresa con relación á la garantia de que goza y es más ó menos la de los demas ferrocarriles garantidos, con excepción del ferrocarril del Pacífico y del Noroeste Argentino, que recibieron últimamente, libs. 80.000 entre ambos, á cuenta de sus garantías atrasadas. Como el Excmo. gobierno ha dispuesto distribuir el presente año la suma de $ 2.000,000 á todas las empresesas á cuenta de sus garantías, será entonces el caso de que la de San Cristóbal reciba la cuota que le corresponde.—MIGUEL TEDIN—*B. Saravia,* secretario.

———

Administración G. de Impuestos Internos

Abril 5 de 1894.

Señor ministro:

Se ha presentado á esta administración general el señor Francisco Bolla, gerente del «Primer Ingenio Correntino», haciendo presente que ha resuelto expender en damajuanas de vidrio el alcohol que elabora en su fábrica; y solicitando á la vez se precise cuál es el control á que se hallará sujeta la materia fabricada, dado que, con el nuevo envase elegido, no le sería posible cumplir con todas las formalidades y requisitos establecidos para el boleto control por el art. 16 de la ley vigente.

Creo, Excmo. señor, que el presente caso sugiere la oportunidad de adoptar una resolución de gobierno, estableciendo para las fábricas de alcohol la obligación de envasar sus productos en un continente de calidades determinadas y bien precisas.

El gobierno nacional, en la necesidad de iniciar los prolegómenos de un sistema de control que, paulatina y gradualmente, fuera estrechando la malla fiscalizadora dentro de la cual se desenvolvería la industria nacional sujeta á gravamen interno, instituyó por decreto del 10 de abril de 1893, el boleto control de alcoholes que llevaría la indicación del litraje del bulto, la determinación de la fábrica y por fin la inutilización del boleto mismo para todo otro uso posterior, por medio de un sellador perforador que indicara la fecha de salida de la especie.

No respondía el boleto por sí, á todo un control estricto y severo de la producción de cada fábrica. Limitado á sí mismo, nada hubiera ganado con su institución, de no ser una nueva formalidad fiscal tan engorrosa como estéril.

Pero la institución de ese boleto, relacionada y completada con una serie de medidas complejas, hoy en vías de tener su completa realización, constituye uno de los controles más eficaces por el momento; control que debe propenderse á mantener en toda su integridad, hasta tanto los nuevos acontecimientos industriales y las nuevas exigencias no requieran los cambios sustanciales de método.

Y precisamente la especie del envase contribuye eficazmente á completar la eficacia de este control.

Desde luego, pienso que el poder ejecutivo tiene la facultad de limitar y fijar no sólo la especie de envase con que el líquido saldrá de fábrica, sino aún determinar todas y cada una de sus condiciones.

No es ni podría ser indiferente para la eficacia del control la multiplicidad de los envases, variando en su material, en su capacidad, en la mayor ó menor facilidad de prestarse á las defraudaciones.

Y así, si el poder ejecutivo permitiera que las fabricas pudieran servirse de damajuanas, no solo algunas de las formalidades ya establecidas para el control no podrian cumplirse (como la inutilizacion del boleto por medio del sello perforador) sino aún la pequeñez del envase, la facilidad de ser trasportado por cualquier vehículo; la posibilidad de confusión con las remesas del comercio; todo contribuiria á hacer viable el falseamiento de la ley y decretos reglamentarios de impuestos internos.

Juzgo, en consecuencia, ya que es este el primer caso de una fábrica que pretende inaugurar un nuevo envase, que fuera menester lanzar un decreto estableciendo un envase uniforme para todo alcohol que sale de fábrica.

En tal sentido convendria resolver que

el envase será siempre la tercerola ó casco de madera de capacidad de 175 litros: para encaminarse hacia el logro de este propósito, se puede alargar un término prudencial, tolerando hasta tantos cascos de diversas capacidades, con tal que sean siempre tercerolas de madera.

Con tal motivo reitero á V. E. las seguridades de mi consideracion distinguida.—*Osvaldo M. Piñero.*

(Expediente núm. 1381.)

Buenos Aires, abril 2 de 1894.

Señor administrador general de impuestos internos.

El que suscribe, domiciliado en la calle Santo Domingo núm. 984 sección 19, parroquia de Santa Lucía, ante Vd. se presenta y dice: Que viene á solicitar del señor administrador el permiso para establecer una fábrica de fósforos de cera, siendo una fábrica que empieza á trabajar una vez concedido su correspondiente permiso sujetándose á lo que manda la ley, con un capital de quince mil pesos moneda nacional.

Dios guarde á Vd muchos años.—*Agustín Casatelli.*

—

Abril 4 de 1894.

Acuérdese la inscripción que se solicita, con sujeción á las formalidades de estilo.

Especifíquese en el acto de la inscripción el nombre de la persona autorizada para contraer las obligaciones en representación de la nueva fábrica.—*Piñero.*

—

En el expediente núm. 1271 ha recaído la siguiente resolución:

Abril 5 de 1894,

Previa presentación de los libros rubricados por el tribunal de comercio exijidos en el artículo 4º del decreto reglamentario, regístrese en el libro de inscripciones la fábrica del recurrente y comuníquese al inspector de la sección 2ª.—*Piñero.*

Dirección General de Rentas

Abril 3 de 1894.

En el expediente núm. 1857, iniciado por la aduana de la capital comunicando que en la oficina de sumarios solo existen sin resolución tres expedientes sumarios de tabaco, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 30 de 1894.

Acúsese recibo en los términos acordados, y fecho, archívese por secretaría. —*Achával.*

—

En el expediente núm. 1894, iniciado por la aduana de la capital, solicitando se mande hacer una nueva edición de las ordenanzas de aduana de 1879, ha recaido la siguiente resolución,

Abril 2 de 1894.

Elévese al ministerio de hacienda con la nota acordada.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 1937, iniciado por Pedro Tortarelli, solicitando devolución por contribución territorial, ha recaido la siguiente resolución:

Marzo 30 de 1894.

Resultando de los informes que preceden justificado el presente reclamo.

Elévese con nota á la superioridad solicitando la devolución de ($ 30 m/n) treinta pesos moneda nacional, abonados de más por el recurrente.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 1810, iniciado por la aduana de Corrientes, solicitando autorización para comprar útiles para la falúa, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 2 de 1894.

En vista de la nota que precede, autorízase al señor administrador de rentas nacionales de Corrientes, para invertir la suma de cien pesos moneda nacional, en los útiles de la referencia, girando por la suma indicada contra el habilitado de esta dirección general y debiendo remitir los comprobantes en oportunidad,

Comuníquese y fecho pase al habilitado para su conocimiento.—*Achával.*

—

En el expediente núm 1959, iniciado por el ministerio de hacienda, comunicando que el nombramiento hecho de don Valentín Ponce, de vista contador de Reconquista, está equivocado, siendo don Waldino Posse, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 3 de 1894.

Tómese razón, comuníquese y archívese.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 1625, iniciado por el ministerio de hacienda, comunicando la exoneración del receptor y vista contador, señores M. Verón de Astrada y José M. Morales, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 3 de 1894.

Tómese razón, comuníquese y archívese.—*Ahával.*

—

En el expediente núm. 1878, iniciado por la aduana del Rosario, comunicando atribuciones del fiscal y asesor de esa aduana etc., ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 31 de 1894.

Elévese al ministerio de hacienda con la nota acordada.—*Achával.*

—

En el expediente número 1895, iniciado por la aduana de la capital, dando cuenta que lo que abona el resguardo por alquileres supera á lo asignado en el presupuesto para dicho objeto, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 2 de 1894

Elévese al ministerio de hacienda con la nota acordada.—*Achával.*

—

En el expediente número 1635, iniciado por la administración de sellos, solicitando se provea á las oficinas expendedoras de sellos fechadores especiales para la inutilización de las estampillas, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 3 de 1894.

Habiéndose ordenado se cumpla el decreto de 4 de febrero pasado, se provea á las oficinas oficiales expendedoras de sellos de los inutilizadores que se solicitan, pase el presente expediente á la administración general de sellos para su conocimiento y archivo.—*M. Rom.*

—

En el expediente número 1906, iniciado por la receptoría de Barranqueras, comunicando si los receptores son cobradores oficiales en los territorios nacionales, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 5 de 1894.

Adóptase como resolución el presente informe del señor director encargado de la 2ª sección:

Pase á sus efectos á la receptoría de Barranqueras, previa copia de esta resolución y del informe del director.—*Achával.*

—

En el expediente número 1200, iniciado por Negri y C.ª, solicitando devolución de $ m/n 400,30, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 4 de 1894.

Vuelva á la aduana de la capital para que practique la planilla de contra liquidación correspondiente.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 2073, iniciado por Daniel Saravia, oficial 2º de la dirección, solicitando se le permita entrar á la oficina á las 11 y 3/4 en vez de las 11 a. m. como está ordenado, por las razones que indica, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 4 de 1894.

Siendo la hora oficial de entrada para todas las oficinas de la dirección general, las 11 a. m. no ha lugar á lo solicitado. Pase á la oficina de balances de buques para su conocimiento y archivo. — *Achával.*

—

En el expediente núm. 1958 iniciado por el ministerio de hacienda, comunicando haber concedido dos meses de licencia al maquinista 2º de la maquinaria hidráulica del puerto, don Miguel Pastore, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 4 de 1894.

Pase á la aduana de la capital para que pida informes á la oficina de movimiento de la misma.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 1467 iniciado por la aduana del Rosario, pidiendo empleados, ha recaído la siguiente resulución:

Abril 4 de 1894.

Estando resuelto este asunto por haber el gobierno nombrado empleado á un señor Neira, archívese en secretaría.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 2087, iniciado por la oficina de contribución territorial y patentes, comunicando que existen en poder del señor Juan Ifernet constancia de deuda por $ 1680 m/n sin rendir cuenta, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 3 de 1894.

Visto este expediente en el acuerdo de fecha 2 del corriente, se resuelve:

Vuelva á la administración de contribución territorial y patentes, á fin de que intime por tercera y última vez á don Juan Ifernet á comparecer á la oficina á rendir cuentas por la expresada suma de 1680 $ m/n ó en su defecto vuelva los valores efectivos ó las boletas que se le entregaron para varias ejecuciones, en la inteligencia de que si así no lo verifica, se tomarán á su respecto las medidas que corresponda, debiendo hacerse esta intimación por escrito y dando cuenta de su resultado.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 2085 iniciado por Eduardo Figueroa, solicitando le sea devuelta cancelada la garantía otorgada como cobrador fiscal, ha recaído la siguiente resolución.

Abril 3 de 1894.

Visto el presente expediente en el acuerdo de fecha 2 del corriente, se resuelve:

Devolver al interesado la fianza de la referencia por la mesa de entradas, bajo recibo.

Fórmese con las demás que se han otorgado y con las que en adelante se otorgaren, una carpeta de fianza de cobradores fiscales, la cual será tenida por el encargado de aquella mesa y conservada en un lugar seguro del archivo.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 1898 iniciado por la administración de sellos, comunicando procedimiento á seguir con los sueldos de expendedores de sellos que están suspendidos, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 3 de 1894.

De conformidad á lo dispuesto en el acuerdo de fecha 2 del corriente, se resuelve: que la administración general de sellos no efectúe el abono de los empleados que menciona, mientras dure la suspensión de los mismos. Hágase extensi-

va como medida general para lo sucesivo esta disposición, á los empleados que sea necesario suspender ó los que estén por orden superior. Pase á dicha oficina para su conocimiento y debido cumplimiento.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 1675 iniciado por Juan Blanco Imaz, solicitando establecer una oficina para la venta de papel sellado nacional en el partido de General Acha, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 3 de 1894.

Elévese al ministerio de hacienda con la nota acordada.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 2153 iniciado por la Compañía Alemana de Navegación á vapor Hansa, solicitando privilegio de paquete para el vapor Lorenburg, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 5 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con previlegios aduaneros, expidiendo la patente que le corresponda toda vez que sea requerida. Anotado, devuélvase.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 2180 iniciado por la receptoría de Tinogasta, pidiendo empleados, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 5 de 1894.

Vuelva á la receptoría de Tinogasta manifestándole que el guarda don Clodomiro Lescano ha sido ya nombrado; y en cuanto á los peones puede nombrarlos, incuyéndolos en la planilla mensual —*Achaval.*

—

En el expediente núm. 1778 iniciado por la aduana del Rosario comunicando que la partida 2587 de la tarifa de avalúos referente á tirantes de hierro está equivocada, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 3 de 1894.

Con el informe anterior vuelva á la aduana del Rosario manifestándole que el derecho para las mercaderías que menciona es el general de 25 °/₀.—*Achával.*

Caja de Conversión

En Buenos Aires á cinco dias del mes de abril de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en la caja de Conversión los señores directores, gerente contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y dos pesos cuarenta centavos, en billetes de emisión menor, pertenecientes á las leyes siguientes:

Ley 21 de agosto de 1890

59.924 billetes de	0.05	$	2.996.20	
46.000 »	» 0.10	»	4.600.00	
90.000 »	» 0.20	»	18.000.00	$25.596.20

Ley 29 septiembre de 1891

73.324 billetes de	0.05	$	3.666.20	
36.000 »	» 0.10	»	3.600.00	
55.000 »	» 0.20	»	11.000.00	$18.266.20
360.248 billetes				$ 43.862.40

Para constancia de lo que se deja expresado se levantó la presente acta por duplicado.—*Luis P. Molina—J. Balbin —J. A. Areco—Carlos M. Marenco*, gerente.—*P. Heurtley*, contador—*Juan Battaglini*, tesorero—*Alberto Aubone*, secretario.

Aduana de la Capital

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS NACIONALES DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

Abril 2 de 1894.

DEBE		Curso legal	Oro
A saldo de ayer.		—	—
» Importación...	$	300749 35	12668 05
» Exportación..	»	4148 14	3389 02
» Almacenaje y eslingaje (reembarcos etc.)	»	331 96	1 25
A Derecho consular..........	$	—	—
» Multa por id..	»	—	—
» Efectos rezagados..........	»	—	—
» Venta de mercaderías.......	»	—	—
» Faros y avalices...........	»	820 81	—
» Prácticos.....	»	—	—
» Visita de sanidad...........	»	145 32	—
» Eventuales....	»	—	—
» Puerto y muelle............	»	—	—
» Servicio de tracción.......	»	—	—
» Pescantes hidráulicos oficina de muestras	»	—	—
» Arrendamientos en el puerto	»	—	—
	$	307195 58	16058 32
HABER			
Por Banco de la Nación Argentina...........	$	307195 58	16058 32
Por Contaduría Nacional......	»	—	—
Por compra de mercaderías..	»	—	—
Por existencia..	»	—	—
	$	307195 58	16058 32

Recaudado hasta la fecha pesos moneda nacional 307.195,58 y pesos oro 16.0580,32.

LIBERACIONES

4 de Abril de 1894.

A. Alfredo J. Miles, 19 carneros en pié venidos por el vapor Higlan Chief.

—

A. Francisco Plassi, 4 cajones libros impresos, venidos en el vapor Olimpo.

—

A. L. Landrean, 3 cajones libros impresos venidos en el vapor Equateur.

—

A. A. Pestaña, 2 cajones con 339 kilos, libros impresos, venidos en el vapor Giava.

—

A. Negri y Cª., 5 cajones con 900 kilos libros, impresos á la rustica, venidos en el vapor Regina Margherita.

—

A. S. Canale y Cª., 1 cajon libros impresos, venidos en el vapor Waldensian.

—

A la fábrica frigorífica de carneros congelados, 7 fardos con 4200 envases de pita y algodon para envasar 42000 carneros.

—

A la misma fábrica, 129 atados duelas y 21 cascos cabeceras para hacer 150 bordalesas para envases del sebo de carneros congelados.

—

Resguardo de la Capital

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor argentino, Saturno, procedente de Salto consignado á J. M. Tullok con cargamento de 131 fardos lana, 224 fardos lana, 558 fardos carne tasajo, 2000 cueros vacunos secos, 360 bolsas harina.

Vapor oriental Montevideo, procedente de Salto, consignado á G. Verdeau con cargamento de 12 tercerolas aguardiente, 6 bultos mercaderías, 68 bolsas lana, 73 cueros potro.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Pailebot nacional La Toscana, procedente del Uruguay, consignado á E. Gagliardo, con cargamento de 10.000 kilos leña en trozos.

Chata nacional Artigas, procedente de Gualeguay, consignado á Quintana y Amespil, con cargamento de 2.000 bolsas trigo.

Pailebot nacional María, procedente del Uruguay, consignado á J. A. Palma, con cargamento de 1500 hectólitros carbón.

Balandra nacional Alise, procedente de las Islas de San Fernando, consignado á J. A. Palma, con cargamento de 140 carradas leña sauce.

Pailebot nacional Zorrento, procedente de San Nicolás, consignado á J. Benbenuto, con cargamento de: 2376 bolsas semillas.

Pailebot nacional Maria Benita, procedente del Uruguay, consignado á Ros y Tobal, con cargamento de: 45.650 kilos trigo embolsado.

Balandra nacional Joven Luisita, procedente de la Plata, consignado á S. Maresca, con cargamento de 30.000 hectólitros leña.

Balandra nacional Panperito, Buenos Aires, procedente de islas de San Fernando, consignado á J. A. Palma, con cargamento de: 500 trozos álamos, 1 cuarterola vinagre.

Palandra nacional Flor Oriental, procedente de Reconquista, consignado á Ros y Tobal, con cargamento de: 8500 trozos quebracho.

ZARPADOS

Pailebot nacional Preciosa Angelita, con destino á Paraná cargado.

Pailebot nacional Anita Giardini con destino á Campana cargado.

Patacho nacional, Maria Alida, con destino á Paranaguá cargado.

Pailebot nacional, Lo Stesso, con destino á Zárate, cargado.

Goleta nacional Surgenti, con destino á Corrientes en lastre.

Barca inglesa William Gordon, con destino á Leith cargado.

Barca noruega Julia, con destino a Copenhaguen corgado.

Pailebot nacional Valiente, con destino á Reconqnista cargado.

Balandra nacional Siempre Benedita, con destino á San Fernando, en lastre.

Balandra nacional Alize, con destino á San Fernando, en lastre.

Pailebot nacional Nuevo Medardo, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Pensativo, con destino á Formosa, en lastre.

Chata nacional Iniciativa, con destino á Victoria, cargado.

Chata nacional Siempre avanti, con destino á Victoria, cargado.

Chata nacional Gabrielito, con destino á Corrientes, en lastre.

Chata nacional Luise Cuesta con destino á Corrientes, cargado.

Lugre nacional Florencio, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional R. Vianello, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Canova, con destino al Uruguay, en lastre.

Pailebot nacional Flor del Azado, con destino á Islas del Uruguay, en lastre.

Pailebot nacional La Afortunada, con destino á Concordia, cargado.

Pailebot nacional Domingo M. Ferrara, con destino al Chubut, cargado.

Balandra nacional Pedro Luro Fúnes, con destino á San Fernando, en lastre.
Balandra nacional Linda Celina, con destino á Corrientes, en lastre.
Pailebot oriental América, con destino al Uruguay, en lastre.
Barca noruega Amity, con destino á Hamburgo, cargado.
Barca inglesa Noel, con destino á Falmouth, cargado.
Patacho nacional Colonia Ocampo, con destino á Gualeguay, en lastre.
Pailebot nacional C. de Juchi Gualeguay con destino á Gualeguay, en lastre.
Chata nacional Nueva Sarandí, con destino á Gualeguay, en lastre.
Pailebot nacional Villa Ocampo, con destino á Gualeguay, en lastre.
Vapor nacional Condor, con destino á Gualeguay, en lastre.
Pailebot nacional Felix Paraguay, con destino á Zárate, en lastre.
Balandra nacional Elias, con destino á San Fernando, en lastre.
Balandra nacional Alabanza, con destino á Gualeguaychú, en lastre.
Pailebot nacional Veileto con destino á Colonia, en lastre.
Goleta nacional Rosita M. A., con destino á Corrientes en lastre.
Goleta nacional Isabelita Gaibisso, con destino á Corrientes, en lastre.

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Departamento N. de Minas y Geología

PERTENENCIAS GUANERAS

Por resolución superior se cita á todos los que tienen en tramitación peticiones de pertenencias guaneras en las costas del sud, para que se presenten á este departamento, Lavalle 987, á fin de cumplir con las disposiciones legales, previniéndoles que no haciéndolo dentro del plazo de 30 días, que vence el 11 de mayo próximo, perderán el derecho de prioridad y serán archivados los expedientes respectivos. — *H. D. Hoskold*, director general. v 11 m

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exploración

Chubut, febrero 7 de 1894.—Al señor director general del departamento nacional de minas y geología.—**John R. Jones**, soltero, minero, mayor de edad, domiciliado en la chacra núm. 349 valle de Chubut, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y minerales en general en este Territorio Nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno, cuya ubicación precisa es la siguiente: á la costa norte del cateo de don W. R. Jones, siguiendo la misma dirección, incluyendo el río Corcovado, y por la costa este las lomas al lado este de dicho río, que corresponde al núm. 3 en el cróquis adjunto, más ó menos. El terreno pertenece al estado, no medido, no cultivado, no cercado.—Es justicia—*John R. Jones.*

Presentado hoy veintiseis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las dos y cuarenta y cinco p. m.—Conste.—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró al departamento.—*Juan de Carlés*, secretario.

Marzo 15 de 1895.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la capital, conforme al art. 25 del código de minería. —Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento, notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold*, director general.

OTRO

Chubut, 8 de febrero de 1894. — Al señor director general del departamento de minas y geología.—**David Rogers**, soltero, minero, mayor de edad, con domicilio en Bryn Gloyn, territorio del Chubut, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y minerales en general en este territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: á continuación del cateo de John H. Jones en el rumbo norte. Los terrenos son incultos, no medidos, no cultivados ni cercados y pertenecen al estado. Es justicia.—*David Rogers.*

Presentado hoy veinte y seis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro á las 2 y 45 p. m. Conste.—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carlés*, secretario.

Marzo 5 de 1894.—Regístrese y publíquese en un diario de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería, fíjese cartel aviso en la puerta del departamento y notifíquese al interesado. — *H. D. Hoskold*, director general.

OTRO

Chubut, 8 de febrero de 1894.—Al señor director general del departamento nacional de minas y geología.—**Jonh H. Jones**, casado, minero, mayor de edad, con domicilio en Bryn Guyn Valby de Chubut, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y minerales en general en este territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: A la plaza del Seirra Edwyn, principiando en el nacimiento afluente de más al sud, que corre al arroyo de Cuts y siguiendo en la dirección norte. La extensión del cateo está dentro de dos picos notoriosos en la vecindad, con caida de agua al Cwts y Black Sand. Los terrenos son incultos, no medidos, no cultivados ni cercados y pertenecen al estado.—Es justicia.—*John Henry Jones.*

Presentado hoy veinte y seis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro á las 2 y 45 p. m.—Conste—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Cárles*, secretario.

Marzo 5 de 1894.—Regístrese y publíquese en un diario de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. v5a

OTRO

Chubut, febrero 7 de 1894.—Al señor director general del departamento nacional de minas y geología—**Morris Owen**, soltero, minero, mayor de edad, con domicilio en la chacra núm. 283, valle del Chubut, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y minerales en general, en este Territorio Nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: á la costa oeste del río Corcovado, incluyendo el arroyo Lorito con sus afluentes más ó ménos, como el núm. 2 en el cróquis adjunto. El terreno pertenece al estado, no medido, no labrado, ni cercado.—Es justicia—*Morris Owen.*

Presentado hoy veintitres de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 2 y 45 p. m.—Conste—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carlés*, secretario.

Marzo 15 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. a.4 v.15

OTRO

Chubut 19 febrero de 1894.—Al señor director general del departamento de minas y geología.—**Thomas J. Hughes**, mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en el territorio del Chubut, ante Vd. se presenta respetuosamente y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones y criaderos auríferos y otros minerales, en este Territorio Nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: tomando por base sudeste el paraje Potran Isioke corriente en su extensión al nordoeste cruzando afluentes del Jenna. Los terrenos pertenecen al estado, son incultos, no medidos, ni labrados y no cercados.—Es justicia—*T. J. Hughes.*

Presentado hoy veintiseis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las dos y cuarenta y cinco p. m.—Conste.—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carlés*, secretario.

Marzo 15 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. a.4 v.15

OTRO

Chubut, 19 de febrero de 1894.—Al señor director del departamento de minas y geología.—**Edward Humphreys**, mayor de edad, casado, domiciliado en el Chubut, de profesión minero, ante Vd, se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones y criaderos auríferos y otros minerales en este territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: Tomando por base el término del cateo de don Thomas J. Hughes y seguir en la misma dirección al noroeste más ó menos como el cróquis adjunto: J. J. Hughes núm. 1, E. Humphreys núm. 2. Los terrenos pertenecen al estado, no medidos ni cultivados y no cercados. Es justicia—*Edward Humphreys.*

Presentado hoy veintiseis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las dos y cuarenta y cinco p. m. Conste—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento—*Juan de Carlés*, secretario.

Marzo 15 de 1894. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. a4 v15

OTRO

Al señor jefe del departamento de minas y geología—**Robert Roberts, John Lewis, Griffeth G. Davies y Levi Davies**, solteros, mineros, mayores de edad, domiciliados en el territorio nacional del Chubut, ante Vd, se presentan y respetuosamente exponen: Que deseando verificar la existencia de aluviones auríferos y minas en general, solicitamos se nos con-

ceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación actual es la siguiente: Principiar una legua y media de distancia de la concesión de la compañía Welsh Gold Fields Syndicate, del Corcovado, á la barranca del arroyo Pioneer, siguiendo al noroeste, longitud 71°30' aproximadamente, latitud 43°40' aproximadamente, al norte de la laguna General Paz (Corcovado) en terrenos nacionales que no son cultivados, ni labrados, ni cercados, ni medidos. Es justicia. Firmado en Rawson (Chubut) el día 24 de enero de 1894. *Robert Roberts.* — *Griffeth G. Davies.* — *John Lewis* y *Levi Davies.*

Presentado hoy veintiseis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro. siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carlés,* secretario.

Marzo 15 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 24 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general. a4 v15.

OTRO

Trelew, febrero 16 de 1894.—Señor director general del departamento nacional de minas y geología.—**Joseph Thomas**, mayor de edad, soltero, domiciliado en Chubut, ante Vd. me presento y respetuosamente expongo, que: Deseando verificar la existencia de minerales en cierta parte de este territorio, solicito de acuerdo con el art. 23 y subsiguientes del código de minería, se me conceda la extensión autorizada por la ley para catear y explorar en un parage libre deno minado «King Wms. Creeck Teca», Chubut, y al oeste de la concesión solicitada por John Coslett Thomas y Edwyn C. Roberts, bajo el nombre de «Ucheldir». Para mayor claridad adjunto un cróquis del lugar indicado. Los terrenos pertenecen al estado, incultos y no cercad s. —Es justicia.—*Joseph Thomas.*

Presentado hoy veintiseis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las dos y cuarenta y cinco p. m. —Conste.—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Cárles.*

Marzo 15 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general. a.4 v.15

OTRO

Chubut, 7 de febrero de 1894.—Al señor director general del departamento nacional de minas y geología.—**William R. Jones**, casado, minero, mayor de edad, con domicilio en la chacra núm. 317, valle del Chubut; ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y minerales en general en este territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: A la costa norte del río Lopez, afluente del rio Corcovado, siguiendo al norte incluyendo el arroyo Corto y los Segundos Rápidos tocando por la costa oeste el arroyo Loritos, mas ó menos como el número 1 en el cróquis adjunto. El terreno es inculto, no medido, no cultivado, no cercado y pertenece al estado. Es justicia.—*W. R. Jones.*

Presentado hoy veintiseis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Cárles,* secretario.

Marzo 15 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general. a4 v15.

Contaduria General de la Nación

EDICTO

Por disposición del señor presidente de la contaduría general de la nación, se cita al señor Nicanor Mendez, ex-juez de la sección 5ª, para que en el término de nueve días se presente á esta oficina, á objeto de salvar las deficiencias que ofrece la cuenta que por «arreglo del juzgado» á su cargo, presentó á esta contaduría, bajo apercibimiento de lo que dispone la ley de contabilidad, si así no lo hiciere. —Contaduría general, marzo 28 de 1894. —*J. Belin,* secretario. m 28 v a10.

Aduana de la capital

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de 136 uniformes de invierno para marineros y 100 para guardacostas, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en secretaría.

Las propuestas se presentarán en secretaría bajo sobre cerrado, en el papel sellado correspondiente y con un certificado de depósito del 5 % hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Administración de la Aduana.

Las propuestas se abrirán á las 4 de la tarde del día 4 de Mayo próximo, en presencia del escribano de gobierno, rechazándose toda propuesta presentada después de cerrado el acto. — Buenos Aires, Abril 3 de 1894.—*La secretaría.* v 4 m

---

Administración general de impuestos internos

Con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 27 de febrero ppdo., el boleto control de las tercerolas de alcohol constituirá para los ferrocarriles y demás empresas de transporte, el certificado exigido por el artículo 25 de la ley nacional de impuestos internos.

Para mejor inteligencia de los interesados, se transcribe á continuación los artículos pertinentes del derreto mencionado:

Artículo 1º Desde la fecha de la promulgación de este decreto, el boleto control que las tercerolas de alcohol deben siempre llevar adherido constituirá por sí mismo el certificado que reclama el artículo 25 de la ley.

Art. 2º La administración de impuestos internos tomará las medidas necesarias para que solamente sean munidas de los boletos referidos aquellas fábricas que están en regla con los impuestos internos derogándolos á aquellas que por cualquier causa demorasen el pago.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1894.—*C. Elizalde,* secretario. v11 a

---

Dirección General de Rentas

La dirección de rentas nacionales llama á propuestas por el término de treinta dias á contar desde la fecha para la confección de doscientos diez vestuarios de invierno para los marineros de las aduanas de fuera de la capital, compuestos de las siguientes piezas:

Un capote de paño, una blusa id, una gorra id, un pantalón id, una manta de algodón, dos pares de botines.

Las propuestas se presentarán en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, donde conste que se ha depositado en dinero efectivo ó títulos de renta el 5 % del impote de la misma. Las propuestas se abrirán el día 30 de abril á las 2 p. m. en las oficinas de esta dirección, casa de gobierno, en presencia de los directores de rentas, del escribano mayor de gobierno y de los licitadores que concurran; cada propuesta vendrá acompañada con sus respectivas muestras.

No se tomará en consideración la propuesta que no venga en las condiciones establecidas.—Buenos Aires, marzo 26 de 1894.—*Luis S. Boado.*

Administración general de Contribución Territorial y Patentes de la Nación.

Se previene á los siguientes gremios que deben venir por sus correspondientes boletas de patente á esta administración:

Médicos, consignatarios, corredores de frutos y haciendas, corredores de seguros y bolsa, constructores de obras, prácticos lemanes, estivadores, calafates, carpinteros de ribera, vivanderos, comisionistas viajeros, hipódromos y frontores, compañías de seguros, contadores, peritos tasadores, navegaciones de cabotaje y de ultramar, seguridad de máquinas de vapor, privilegios de paquetes y ambulantes. No dejar para el último momento el pago de este impuesto, pués no hay prórroga ni tiempo que perder.

Al mismo tiempo, se hace saber que los jurados que deben entender en los reclamos que se interpongan, funcionarán del 1º al 15 de abril inclusive.—Buenos Aires, marzo 17 de 1894.—*El administrador.* v15 a

---

Ministerio de J. C. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase á licitación por el término de 30 días á contar desde la fecha, para la construcción de un edificio escolar en la calle Entre Rios entre Constitución y Cochabamba, de conformidad en todo con el plano y pliego de condiciones presentadas por el ingeniero señor Rómulo Otamendi, las que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el 5 de mayo próximo á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que vengan en debida forma, es decir, en el sello correspondiente y con el certificado del depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden del consejo, del 1 % sobre el valor total de las obras licitadas. — Buenos Aires, Abril 5 de 1894.—*El secretario.* v 5 m

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar en Villa Catalinas, 16° distrito, de acuerdo en todo con el plano y pliego de condiciones formuladas por el ingeniero señor Castel, los que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 28 de Abril á las 2 p. m., no tomándose en consideración sinó las propuestas que estén en debida forma.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1894. —*El secretario.* v 28 a

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para construcción de un pozo semisurgente en San José de Flores, calle Constitución y Buenos Aires, de acuerdo en todo con el plano y pliego de condiciones formuladas por los ingenieros señores Castel y Christophersen, los que estarán á disposición de los interesados todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo. El acto de

la licitación tendrá lugar el 1º de Mayo á las 2 p. m., no tomándose en consideración sinó las propuestas que estén en debida forma.—Buenos Aires, Abril 1º de 1894.—*El secretario.* v 1 m

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios ocupados por las escuelas núm. 5, 12 y 13 del 16º Distrito de acuerdo con los detalles y pliego de condiciones que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. en la Secretaría del Consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 5 de Abril próximo á las 2 p. m., tomándose en consideración únicamente las propuestas que estén en debida forma.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1894.—*El Secretario.* v5a

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias para la construcción de un edificio escolar en «Villa Devotto», con arreglo á los planos y pliego de condiciones que estarán á la disposición de los interesados todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 7 de Abril próximo á las 2 p. m. debiendo presentarse las propuestas con el sello correspondiente y acompañadas del certificado de depósito relativo al 1 °/₀ sobre el importe total de la obra, no tomándose en consideración sino las que vengan en la forma debida.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1894.—*El secretario.* v 8 a

Ministerio del Interior

Departamento de Obras Públicas

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para las obras de ensanche en el puerto de Concepción del Uruguay (provincia de Entre Rios), de acuerdo con los planos, presupuesto, especificaciones y demás antecedentes que se encuentran á la vista de los interesados en esta secretaría.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de mayo próximo, de 1 á 2 p. m. en esta secretaría, en presencia del escribano general del gobierno nacional y de los interesados que quieran concurrir al acto.

Se recomienda especialmente la lectura de las bases.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1894.

v 5 m

Policía de la capital

LICITACIÓN

Por el presente aviso se llama á licitación para la provisión de los artículos siguientes que se necesitan para uniforme de invierno de los vigilantes, bomberos, ordenanzas, caballerizos, etc., de esta repartición: catorce mil metros paño, diez mil id lienzo asargado, mil trescientos id raso de lana, dos mil cien id lona para entrelela, doscientos cincuenta id paño para vivos, ochocientos id franela punzó, mil ochocientos id percalina plomo, seiscientos ochenta id id negra, cuarenta y ocho mil botones grandes para chaquetillas, veintiocho mil id chicos para id, mil ochocientos id lisos grandes, ochocientos cincuenta id lisos chicos, cuatro mil quinientos broches para el cuello, cuatro mil seiscientos id para pantalones, cuatro mil cuatrocientas hebillas para id, veinticuatro mil quinientos botones para id, tres mil doscientos morriones, ciento ochenta gorras para ordenanzas, quinientos cuarenta metros cinta blanca para ginetas, mil setecientos pares de botas, dos mil seiscientos id botines, cien id botas para caballerizos, tres mil id polainas, cuatro mil id guantes, cincuenta metros paño punzó para vivo, ciento treinta id trencilla punzó para el cuello, quinientos id cordón para hombreras, mil granadas, cuatro mil quinientos botones grandes para hombreras, dos mil ochocientos id chicos para id, cincuenta y cuatro metros galón para ginetas de bomberos, quinientos cascos para bomberos. Las propuestas podrán hacerse por todos los artículos indicados ó por parte, siempre por cantidad ó medidas expresadas, debiendo presentarse en el papel sellado correspondiente. Las propuestas se recibirán el 10 de Abril próximo á las 2 p. m. en el despacho de la jefatura y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno. No se tomarán en consideración las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 20 °/₀ del importe de las propuestas y no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad. Los artículos se entregarán iguales á las muestras que se tengan en la mayoría de este departamento. El pago se hará por tesorería nacional, prévia tramitación de la cuenta debidamente autorizada—Buenos Aires, Marzo 10 de 1894.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes. v10a

Obras de salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta dias para la provisión de 10.000 toneladas métricas de carbón de piedra.

El pliego de condiciones puede verse en la secretaría de la comisión, Rivadavia 1255, de 1 á 4 de la tarde.

Las propuestas se abrirán el dia 14 de Abril del corriente año á las 2 p. m.

Buenos Aires, marzo 12 de 1894.—*El Secretario.* v14 a

Por disposición de la Comisión de fecha 18 del corriente, es obligatoria la ejecución de las obras domiciliarias en los distritos 8 y 12, de acuerdo con la ley 1917 y el reglamento vigente.

Los planos que aún falten en estos distritos se presentarán hasta el 31 de Marzo y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 31 de Mayo del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento.

Las calles comprendidas por el distrito 8 son las siguientes:

Norte á Sud

Río Bamba de Juncal á Charcas; Río Bamba de Paraguay á Corrientes; Ayacucho de Juncal á Lavalle; Junín de Juncal á Paraguay; Andes de Juncal á Paraguay.

Este á Oeste

Lavalle de Río Bamba á Ayacucho; Tucumán de Río Bamba á Ayacucho; Viamonte de Callao á Ayacucho; Paraguay de Río Bamba á Andes; Charcas de Rio Bamba á Andes; Santa Fé de Rio Bamba á Andes; Arenales de Rio Bamba á Andes; Juncal de Rio Bamba á Andes.

Las calles comprendidas por el Distrito 12 son las siguientes:

Norte á Sud

Passo, de Venezuela á Méjico; Pichincha de Victoria á Méjico; Matheu de Rivadavia á Belgrano; Azcuénaga de Cangallo á Rivadavia; Alberti de Rivadavia á Méjico; Larrea de Cangallo á Rivadavia; Saavedra de Rivadavia á Méjico; Passo de Cangallo á Rivadavia; Misiones de Rivadavia á Belgrano; Castelli de Cuyo á Rivadavia; Jujuy de Rivadavia á Méjico; Centro América de Cangallo á Rivadavia; Catamarca de Rivadavia á Méjico (hasta el número 555); 2ª Catamarca de Moreno á Méjico (hasta el núm. 555).

Este á Oeste

Venezuela de Passo á Rioja; Belgrano de Pichincha á Rioja; Moreno de Pichincha á Rioja; Alsina de Pichincha á Catamarca; Victoria de Pichincha á Catamarca; Rivadavia de Matheu á Catamarca; Piedad de Azcuénaga á Centro América; Cangallo de Azcuénaga á Centro América.—Buenos Aires, Enero 20 de 1894.—*El Secretario.*

INSTRUCCIONES

A los señores propietarios ó inquilinos

Siendo las obras de Salubridad de la Capital, propiedad de sus habitantes, conviene á los intereses de la comunidad que la explotación se haga con la mayor economia posible y que las obras funcionen debidamente. Por lo tanto, la Dirección de las Obras hace á los señores propietarios é inquilinos, las indicaciones siguientes:

1º Que es completamente inútil dejar abiertas las canillas para que corra agua á la cloaca. Con esto, solo se consigue disminuir la presión y desperdiciar aquella, lo cual perjudica á la comunidad. El desperdicio de agua es, además, penado con multa.

2º Que cuando se use de las letrinas, debe tirarse la cadena del depósito de agua hasta conseguir su descarga completa. En las letrinas con desagüe de piso, debe echarse diariamente sobre el asiento y el piso, uno ó dos baldes de agua. Debe ventilarse las letrinas todos los dias, dejando las puertas ó ventanas abiertas.

3º Que la pileta de cocina debe recibir todas las aguas que contengan grasas. Es perjudicial echar agua caliente porque arrastra la grasa á la cañería.

4º El interceptor de grasa debe espumarse diariamente, con especialidad en verano, volcarse los resíduos al cajón de basura, y limpio de la grasa, echarle un balde de agua fría.

5º Que los estanques ó depósitos de agua automáticos que sirven á mingitorios, deben descargar cada dos horas á lo más, durante el dia, y por la noche, hasta la hora en que haya personas que los usen.

6º Que en las piletas de patio debe levantarse la rejilla una vez por semana cuando ménos, retirar los resíduos depositados y renovar el agua del sifón, echando de golpe dos baldes de agua.

7º Que deben hacer componer inmediatamente ó dar aviso á la Administración, calle Rivadavia núm. 1255, cuando se produzcan escapes de agua en la cañería, canillas y demás aparatos. Igualmente deben dar aviso de cualquier descompostura, obstucción, malos olores, etc., que notaren.

Se recuerda igualmente á los señores propietarios que con arreglo á los artículos 27 y 29 del Reglamento, es prohibido bajo pena de multa, hacer alteraciones en la cloaca ó provisión de agua sin autorización prévia.

8º Que en la letrina no deben echarse trapos, basuras, sobrantes de comida, aguas con grasa ni objetos que puedan obstruir los sifones y cañerías. Se recomienda el uso del papel especial para letrinas ó por lo menos papel de estrasa cortado en pedazos no muy grandes.—Buenos Aires, Julio 1º de 1893.—*La Dirección.*

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provinsión de cuarenta toneladas (40.000 kilos) alfalfa seca de

primera clase, treinta toneladas (30.000 kilos) maiz morocho de primera clase, seis toneladas (6.000 kilos) afrecho de primera clase.

Las propuestas, que podrán hacerse por cualquiera de los artículos á que se refiere este aviso ó por todos, se abrirán el día 9 de abril á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los artículos licitados deben entregarse en los depósitos del establecimiento Recoleta, dentro de los veinte días de aceptada la propuesta. Si el el contratista no los entregase en las condiciones y dentro de los plazos establecidos, la comisión podrá adquirirlos en plaza á cualquier precio por cuenta de aquel, quedando á este fin afectado el depósito de 10 °/o que debe hacer en garantía al presentar la propuesta.

El pago se verificará dentro de los diez días del recibo de los artículos—Buenos Aires, marzo 7 de 1894.—*El secretario.*
v 9 a

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de las obras domiciliarias en las «casas de obreros de la municipalidad», calle general Las Heras 664, de acuerdo con los planos, presupuestos, memorias y pliegos de condiciones que estarán visibles en la inspección general de cloacas domiciliarias, calle Rivadavia núm. 1238, altos, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos por la primera foja y de uno por las subsiguientes; los proponentes acompañarán á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina ó en la tesorería de la comisión, á la orden del presidente de la comisión que represente el 1 °/o del valor presupuestado de las obras.

Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaría de la comisión, para er abiertas en prese ncia de la comisión y de los interesados que concurran al acto el día 10 de abril á las 3 p. m.—*El secretario.* v10a

Ferrocarril Nacional Andino

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para el servicio de los buffets Río 4° y Villa Mercedes, de esta línea.

Las condiciones están á disposición de los interesados, en la secretaría de esta administración.

Las propuestas deben hacerse con arreglo á la ley de contabilidad y referirse á los dos buffets indicados, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 20 de abril próximo, á las 5 p. m., en la secretaría de la administración.—*La Administración.* — Río 4°, marzo 17 de 1894.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuestas durante treinta dias para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Bahía y Patagones.

Por datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, marzo 9 de 1894.—*Pedro N. Elizagaray*, secretario general. v10a

LICITACION

Llámase á propuestas durante treinta dias para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Cuyo y Reconquista.

Por datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, marzo 7 de 1894.—*Pedro N. Elizagaray*, secretario general. v9a

LICITACION

Llámase á propuesta durante treinta dias para efectuar el trasporte de correspondencia entre esta casa central y las estaciones de ferrocarriles y puerto de la capital.

Por datos ocurrir á la secretaría de correos y telégrafos. Buenos Aires, marzo de 1894.—*Pedro N. Elizagaray*, secretario general. v10a

LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante treinta dias para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Pilar (F. C. P.) á las estaciones del tramway y ferrocarril.

Por dates ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, marzo 7 de 1794.—*Pedro N. Alizagaray*, secretario general. v7 a

LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante treinta dias para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Villa Libertad y San José de Feliciano.

Por datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, marzo 7 de 1894.—*Pedro N. Elizagaray*, secretario general.
v10 a

Ministerio de Guerra y Marina

Departamento de guerra

PLIEGO DE CONDICIONES

El día 30 de abril á las 2 p. m., tendrá lugar en la subsecretaría de guerra, una licitación pública en presencia del señor escribano general de gobierno, para la impresión de la memoria de este departamento, correspondiente al año próximo pasado.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y la que así no viniera incurrirá en la multa del duplo del valor del sello, según lo establece la ley de la materia; á más deberán hacerse en pliegos cerrados, acompañando un certificado de depósito qne acredite haber depositado en el Banco de la Nación Argentina doscientos pesos en garantía del fiel cumplimiento de su propuesta.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan en las demás condiciones estipuladas ó que no se sujeten extrictamente á las condiciones de este pliego y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

Una vez abierta una propuesta no se podrá introducir otras ni tampoco hacer modificaciones ó alteraciones en su texto, ni se podrá desistir de ella, bajo pena de la pérdida total de su depósito de garantía.

En igual pena incurrirá la persona cuya propuesta hubiese sido aceptada, si en el tercero día de ser notificada por el señor escribano general de gobierno, no se presentara á ampliar su depósito hasta el diez por ciento (10 °/o) en efectivo ó títulos de fondos públicos del importe total de la propuesta y firmar el contrato respectivo.

El proponente no podrá desistir ni solicitar se deje sin efecto el contrato celebrado, ni pedir aumento sobre los precios estipulados, y si así lo hiciera incurrirá en la pérdida total de su depósito de fianza.

La impresión se hará en formato oficial in. 32, cuerpo 10, de 22 líneas de ancho y 42 de largo, debiendo presentar los interesados las muestras del papel que proponen, siendo por cuenta del licitante la encuadernación á la rústica, siendo el número de ejemplares el de doscientos cincuenta

Las propuestas deberán hacerse por cada pliego de ocho páginas, inclusive los cuadros que contiene la memoria.

La impresión y entrega de la obra se hará en el término de quince días, después de notificada la aceptación de la propuesta.

Los interesados deberán firmar el pliego de condiciones en prueba de su conformidad con las cláusulas que contiene.

El pago del importe de la presente licitación se hará al contado á la entrega definitiva y previa documentación en forma.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más ventajosa ó de rechazarlas todas si así conviniera.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1894.—*Balza.* v 30 a

Prefectura marítima

BOTE ENCONTRADO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote, tres grilletes de cadena y ancla, dos id y anclote, un palo, gavias y molinete pertenecientes á la balandra nacional Caronte, que se encuentra á pique en el puerto de Martin García, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamar dichos objetos, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, febrero 24 de 1894.—P. A.: *J. Goyena*, oficial mayor. v á 26.

OTRO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote denominado Colonia Ocampo, encontrado á pique el 4 de enero último á la altura de Martin García, de 5 metros de eslora, 1 metro 85 centímetros de manga y 70 centímetros de puntal, pintado su fondo de negro y lo demás de verde, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, febrero 24 de 1894.—P. A.: *J. Goyena*, oficial mayor. v á 26.

Comisaria General de Guerra

LICITACIÓN

El 7 de mayo próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la ayudantía del estado mayor general del ejército, una licitación pública para la construcción de un galpón en el hospital militar de esta capital.

Por datos y pliegos de condiciones los interesados deben ocurrir á la 4ª sección del estado mayor hasta el día 6.—Abril 7 de 1894.—*El comisario general.*
v 7 m

LICITACIÓN

El 17 de Abril próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la Ayudantía del Estado Mayor General del Ejército una licitación pública por pliegos cerrados para la provisión de 2500 kepíes con destino al ejército.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta comisaría hasta el día 16.—Marzo 17 de 1894.—*El comisario general.* v17a

Intendencia Municipal

LICITACIÓN

Para la provisión de 360 metros lineales de cordón de vereda para la calle Entre Ríos entre Rivadavia y Victoria, y Piedras entre Victoria y Avenida de Mayo.

El 19 del corriente á las 4 p. m. se recibirán propuestas en esta secretaría. Los

interesados pueden consultar las condiciones en la sección Obras Públicas.—Abril 5 de 1894.—*El secretario.*
v 19 a

LICICITACIÓN

Para la provisión de 60,000 kilos de Portland y 110 metros cúbicos de arena oriental.

Bajo las condiciones que pueden consultar los interesados en la sección Obras Públicas, se recibirán propuestas en esta secretaría el 19 del corriente á las 4 y 30 p. m.—Abril 5 de 1894.—*Jorge N. Williams.* v19a

LICITACIÓN

Para la provisión de 120,000 adoquines de pino resinoso de Norte América y 19,000 adoquines de madera de cedro.

El 19 del corriente á las 3 1/2 p. m. se recibirán propuestas en esta secretaría para la provisión indicada.

Los interesados pueden consultar las condiciones en la sección Obras Públicas.—Abril 5 de 1894.—*El secretario.*
v 19 a

LICITACIÓN

Para la construcción de un andamio rodante para la traslación de la pirámide de Mayo.

Bajo las condiciones y planos que pueden consultarse en la sección Obras Públicas, se recibirán propuestas en esta secretaría el 18 del corriente á las 4 p. m.—Buenos Aires, abril 4 de 1894.—*Jorge N. Williams,* secretario. v 18 a

LICITACIÓN

Para la provisión de 250 placas de hierro fundido para el resguardo de los árboles de la plaza de Mayo.

Bajo las condiciones que pueden consultar los interesados en la sección Obras Públicas, se recibirán propuestas en esta secretaría el 10 del corriente á las 4 p. m.

Las propuestas deben presentarse en sello nacional de 5 pesos y estampilla municipal de 0,50 centavos.—Abril 1° de 1894.—*El secretario.* v 10 a

LICITACIÓN

Para la construcción de diez cuadras de afirmado de madera en la Avenida de Mayo.

Bajo las condiciones que pueden ver los interesados en la sección Obras Públicas, se recibirán propuestas para este trabajo en esta secretaría el 12 de abril á las 4 p. m.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1893.—*Jorge N. Williams,* secretario. v12a

LICITACIÓN

Para la construcción de adoquinado común en la calle Santa Fe, desde el puente Maldonado hasta Saavedra, en Belgrano.

El 28 del entrante á las 4 p. m. se recibirán propuestas en esta secretaría para el trabajoindicado. Los interesados pueden consultar las condiciones en la sección Obras Públicas. — Marzo 28 de 1894.—*El secretario.* v28a

LICITACIÓN

Para la construcción de 30.000 metros cuadrados de adoquinado de madera.

En la secretaría de la intendencia municipal se recibirán propuestas el 15 de Mayo proximo á las 4 p. m. para la ejecución del trabajo indicado.

Dichas propuestas estarán sujetas al pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Obras Públicas, para ser entregado impreso á los interesados que lo soliciten.—Marzo 17 de 1894.—*Jorge N. Williams,* secretario.

BOLETIN OFICIAL

Desde esta fecha se hará dos ediciones del BOLETÍN OFICIAL, una en el papel empleado hasta aquí, y otra, en papel fino.

Condiciones de la suscripción:

EN LA CAPITAL	*Papel común*	*Papel fino*
Por mes...............	2	2.50
» trimestre..........	5.50	7
» semestre...........	10	12
EN PROVINCIAS		
Por trimestre...........	6	7.50
EN EL EXTERIOR		
Por trimestre...........	3 oro	3.50 oro
Número suelto........	10 centavos	0.15
Id. atrasado del mes..	20 »	30
Id id de otros meses..	50 »	60

La suscripción se paga adelantada sin excepción. El importe puede enviarse por giro postal ó valor declarado á—

Francisco M. Araujo.
Administrador.

Las colecciones encuadernadas por trimestre, con el índice correspondiente, 15 $ m/n el tomo.

TEATROS

Teatro de la Opera—EMPRESA A. FERRARI—Temporada de 1894—Gran compañia lírica italiana—Maestro concertador y director de orquesta: Com. Eduardo Mascheroni; sopranos dramáticos: Teresa Arkel, Elisa Petri, Saúl Othon; dama ligera: Kate Beusberg; medios sopranos contra altos: Maria Giudice, Carolina Zawner; primeros tenores: Giuseppe Cremonini, Benedeto Lucignani; primeros barítonos: Antonio Scoti, Guglielmo Cazuson; primeros bajos: Remo Ercolani, Luigi Broglio, Napoleone Limonta; maestro de coros Achille Clivio; coreógrafo y director de escena Rinaldo Rosti; maestro director de la banda: Guglielmo Bellucci; apuntador: Nazareno Massi. Orquesta de 70 profesores, 49 artistas de ambos sexos, 24 bailarinas, banda de 24 músicos. El repertorio se escogerá entre las mejores obras de los célebres maestros, figurando entre otras, las óperas «Tannhauser», de Wagner; «Romeo y Julieta», de Gounod, etc. Desde la fecha queda abierto el abono de 50 funciones, comprendiendo las fiestas mayas y julias.

Precios de las localidades

Palcos bajos y de balcon con 4 entradas	$	50.00
» altos » » »	»	30.00
» de cazuela..........................	»	12.00
Tertulias orquesta y balcon con entrada.	»	6.00
Lunetas cazuela—Primera fila...........	»	2,00
» » otras filas..............	»	1.40

Los precios de las localidades sobrantes serán fijados diariamente y excederán siempre á los precios de abono. El pago será dividido en dos cuotas como sigue: la primera en el acto de suscribirse y la segunda á la llegada de la compañía, que será en la primera quincena de mayo. Los señores abonados á la temporada lírica del año pasado, tendrán preferencias á sus localidades hasta todo el dia 15 del corriente mes. Los abonos se reciben en la secretaría del teatro todos los dias de 1 á 5 p. m.—Buenos Aires, 6 de marzo de 1894.—LA EMPRESA.

Onrubia — Empresa Cattaneo—Temporada de ópera y operefas alemanas en el próximo invierno.—En la secretaría del teatro se halla abierto para dicha temporada un abono de 60 funciones, divididas en 6 series de 10 fnnciones cada una de aquellas en esta forma: Abono 1, corresponden lúnes; abono 2, corresponden mártes; abono 3, corresponden miércoles; abono 4, corresponden juéves; abono 5, corresponden viérnes: abono 6 corresponden sàbado.

Los domingos serán funciones fuera de abono. Los precios son como sigue;

Palcos 1ª y 2ª galeria sin entrada, 25 $; id 3. id id; 15: id cazuela id id, 10; tertulia de orquesta y primera galería con entrada, 5; id de 3ª gatería id id, 3; id id cazuela id id, 2,50; asientos de paraiso id 1,50. Sobre estos precios de boletería, los abonados tienen un derecho de 10 %

El importe del abono se depositará en el Banco Alemán Transatlàntico y será devuelto á los abonadossi el abono suscrito no diera resultado. Este se cerrará definitivamente el 28 de febrero dublicándose su resultado.

Arcadia.—800 al 900 Florida—primer jardín en Sud-América—abierto todas las noches de 8.30 á 12—todas las noches hasta nuevo aviso y á las 10.15 Snowden descenderá desde la punta del Toboggan sobre patines y el biciclo: y de 10.30 á 11.30 performaciones en el teatro al aire libre. Entrada ps, 1.00—Una vuelta en el Toboggan 0.30 ó 4 vueltas ps 1.00 viérnes 2 de marzo, gran noche de moda. Entrada 2 ps.

Hipódromo Argentino — (Palermo) — Quinta reunión de la temporada el domingo 8 de abril. Se correrá el premio clásico «América», distancia 1600 metros. Los trenes partirán de la estación Central á las 11, 12, 12.35, 12.55, 1.20, 1.45, 2.20 y 3.5· Entrada al circo y tribuna, 2 pesos.

GUIA DE VAPORES

The Pacific Steam Navigation Co:

EL ESPLÉNDIDO VAPOR INGLÉS

ORCANA

Iluminado con luz eléctrica, saldrá de *Montevideo* el **18 de abril de 1894**, directamente para Lisboa, Vigo, Burdeos, Plymouth y Liverpool.

Vapores directos, sin tocar en el Brasil

«Orcana»	18 de Abril
«Iberia»	16 de Mayo

AGENTES

WILSON, SONS y Cº. Limited

365—RECONQUISTA—365

SOCIEDADES

La Estrella y América

Compañias Argentinas de Seguros

Seguros contra incendios:

Estas compañias aseguran comprendiendo las explosiones de gas y de vapor y los daños causados por el rayo, riesgos situados en la capital y en todos los puntos de la República Argentina.

Seguros fluviales y marítimos

Sobre buques, efectos, fletes, ganancias esperadas, comisiones, etc.

Para convenir condiciones especiales de Seguro Marítimo y abrir Pólizas Flotantes sobre expediciones de los puertos de los rios y de ultramar ocúrrase á la **Dirección General**

222 FLORIDA 222

BANCOS

Banco de la Nación Argentina

TASA DE INTERÉS

COBRA:

	Moneda legal anua	
Por descuentos de letras de pequeños industriales y pequeños agricultores, hasta la suma de $ 10.000, con 10 % de amortización trimestral (hasta $ 3.000 en las sucursales)	9	%
Por descuentos de letras de ganaderos, agricultores é industriales, hasta la suma de $ 40.000 con 25 % de amortización	9	»
Por descuentos con 50 % de amortización	8	»
Por descuentos de letras de pago integro	7	»
Por descuentos de pagares de comercio	7	»

ABONA

	Moneda legal anual	
Por depósitos en cuenta corriente	1	%
Depósitos á plazo fijo de 30 días	3	»
» » » » 60 días	4	»
» » » » 90 días en adelante	5	»
Idem en Caja de Ahorros hasta $ 5.000, despues de 60 dias	5	»
Depósitos mayores de 250.000 $, á 30 dias.	2	»
Idem á 60 dias	2 1/2	
Idem á 90 días y en adelante	3	»
Depósitos à premio	3	»
ORO		
Depósitos á plazo fijo de 90 días	3	%
» » » » 6 meses en adelante	4	»

DIRECTORIO:

Presidente: Manuel A. Aguirre, Bolivar 107.
Vice 1º Dr. Antonio E. Malaver, Belgrano 1166.
» *2º* Manuel Correa Morales, Santa Fé 2010.
Director: Dr. Amancio Alcorta, Victoria 837.
» Cárlos J. Becú, Suipacha 569.
» Dr. Miguel Cané, General Lavalle 1535.
» Angel Elía Rivarola, Santa Fé 1672.
» Angel Estrada, Bolivar 466.
» Dr. Domingo Frias, General Lavalle 308.
» Dr. Vicente García, Callao 1708.
» Dr. Baldomero Llerena, Callao 336.
» Francisco Mallmann, Perú 175.
» Agustin Muñoz Salvigni, Cangallo 137.
» Hugo von Bernard, Cangallo 462.
» Francisco Uriburu, Corrientes 327.
» Mariano Unzué, Florida 45.
Gerente: Augusto J. Martin,
Sub » Nicasio Duarte,
Secretario: Tem. Gittardi,
Sub » José Manuel Llovet, Moreno 1160.
Síndico: Dr. J. A. Areco, Cangallo 521.

Banco Francés del Rio de la Plata

157—RECONQUISTA—157

Capital: 2.000.000 de pesos oro

SUCURSAL

En Santiago de Chile y Valparaiso

BANCO DE VALPARAISO

SE PAGA:

	Papel	*Oro*
Por depósito en cuenta corriente	1 %	1 %
» » á plazo fijo de 30 dias	3 »	—
» » á » » » 60 »	4 »	3 »
» » á » » » 90 »	5 »	4 »
» » á » » » 180 »	convencional	
» » á premio (caja de ahorros	5 %	

Para descuentos de traslados y pagarés, taza convencional.

SE COBRA:

En cuenta corriente

El Banco hace descuentos de *Warrants;* hace préstamos sobre títulos; compra y vende fondos públicos, títulos ó valores por cuenta de tierras.

Recibe títulos de crédito en depósito; se encarga de cobrar cupones y dividendos y remite el importe á los interesados en Europa.

Expide letras de crédito á los negociantes y viajeros y hace giros telegráficos para Francia y todas las principales ciudades europeas.

Hace también arreglos á la vista ó á 90 dias, sobre las principales ciudades de Europa, con especialidad las del sud.

El Banco Anglo-Argentino, limit.

London: 15 Nicolàs Lane E, C.

Buenos Aires: PIEDAD 486 y 494—Montevideo Calle Zabala 82

Capital suscripto	Libras	450.000
Idem pagado	»	250.000
Fondo de reserva	»	5.000

Se abren cuentas corrientes. — Se reciben depósitos á la vista y por plazos fijos. — Se negocian letras.

ABONA POR DEPOSITOS	*M/legal*	*Oro sell.*
Por dep. en cjcte. y á la vista	1 %	sin interés
Id. id. con 30 dias de aviso	3 »	1 o/o anual
Id. Id. con 60 dias fijo	3 1/2	2 »
Id. id. con 3 meses fijo	4	3 »

Hugh Miller, Gerente interino.

Banco Británico de América del Sud

Establecido en 1863

Capital suscrito..... libras 1.000.000		
Capital realizado	libras	500.000
Fondo de reserva	»	320.000
	libras	820.000
Responsabilidad ulterior de los accionistas	»	500.000

Lóndres, Buenos Aires, Rosario, Montevideo, Río Janeiro, Santos, San Pablo.

Gira sobre Inglaterra, Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA

	M/n.	*Oro*
Por depósito en cuenta corriente y á la vista	1 %	sin interés
Por depósitos à retirar con 7 días de aviso hasta 50.000 ps.	2 %	%
Id id id 30 dias id id id 50.000 ps.	4 »	3 »
Id id à plazo fijo de 3 meses	4 »	4
Por depósito á mayor plazo	convencional	

COBRA

Anticipos en cuenta corriente.. 12 %

Buenos Aires, Marzo 15 de 1894.—*F. M. Hertot,* Gerente.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

London, Princes Stret E. C.

PARIS, 16 RUE HALEVY; BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO, PAYSANDÚ, RÍO JANEIRO

Letras de cambio y transferencias telegráficas

Sobre Inglaterra
Francia
Italia y España
Alemania.
Suiza,
Portugal,
Bélgica,
Estados Unidos
Canadá,
Brasil,
Estado Oriental,
Chile,
Africa,
Australia,

ABONA

	moneda legal	
Por depósitos en cuenta corriente y á la vista	1	%
Id. con 30 días de aviso	2	»
Id. por 90 días, plazo fijo	4	»
Id. por 6 meses, plazo fijo	4	»
Id. por 12 meses, plazo fijo	convencional	
	oro sellado	
Cuentas corrientes	sin interés	
Por depósitos á retirar con 7 días de aviso	2	%
Id. con 30 días	2	»
Id. con 90 días plazo fijo	4	»

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente.	m/n 9	%
Idem, Idem	oro 9	«

Buenos Aires Diciembre de 1893.
R. A Thurburn, Gerente.

Banco de Italia y Rio de la Plata

PIEDAD 456

Capital autorizado, pesos 8.000.000 oro sellado Integrado, pesos 5.000.000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, ps. 850.000 oro sellado.

SE ABONA:

Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado	1	%	anual
Id íd á plazo fijo de 30 días	2	»	»
Id íd fijos por 60 días	3	»	»
Id íd fijos por 90 días	4	»	»

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente.. 10 o/o anual

Por descuentos de letras, pagarés ú otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudades de Europa. — Mayo 1º de 1893.—O. STOPPANI, Gerente

Banco Español del Rio de la Plata

180 RECONQUISTA 180

Entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 pesos moneda nacional

SE ABONA	M/N	ORO
Depósito en cuenta corriente.	1 %	sin interés
» á 30 días fijos	3 »	3 %
» á 60 »	4 »	4 »
» á 90 »	4 »	4 »
» á mayor plazo	convencional.	
COBRA:	M/N	ORO
En cuenta corriente	10 o/o	10 o/o

Descuentos de letras y pagarés convencional.

Horas de despacho: dias ordinarios, de 10 a. m. á 3 p. m.; Sábados y fines de mes, de 10 á 4 p. m. —Buenos Aires, Marzo 1º de 1893.—*Augusto J. Coelho,* Gerente.

Banco Alemán Transatlántico

CALLE DE RECONQUISTA, NÚM. 144
BUENOS AIRES:

Deutsche Ueberseeische Bank, BERLIN.

Capital: 20.000,000 marcos

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Dá cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderias.

Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

PAGA:

	Moneda legal	*Oro*
Por depósitos en cuenta corriente hasta 200.000 pesos	1 %	—
Arriba de 200.000 pesos	convencional	
Á plazo fijo de 3 meses hasta 20.000 pesos	4 %	3 %

Por mayor suma ó plazo más largo, el interés será convencional.

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente 12 % 12 %

Buenos Aires, Marzo 15 de 1893.

Gustavo Frederking—Augusto Schulze
Directores.

STAUDT y Cia

BUENOS AIRES
MONTEVIDEO,
ROSARIO,
ASUNCION
BERLIN

Mandan efectuar pagos en Europa por telégrafo

Giran letras de cambio á la vista y á noventa dias sobre las principales ciudades de Europa

EXPORTACION

DE FRUTOS DEL PAIS

IMPORTACIÓN

De tejidos, comestibles, madera y especialmente de vinos de Burdeos y licores finos


FERNET BRANCA